



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 467

Bogotá, D. C., martes, 2 de julio de 2013

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

#### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 42 DE 2013

(abril 29)

Legislatura 2012-2013 (Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día lunes 29 de abril de 2013, siendo las 10:07 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante, Gustavo Hernán Puentes Díaz.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

#### Contestaron los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto  
Bocanegra Varón Alfredo  
Bravo Realpe Óscar Fernando  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Franco Castaño Adriana  
Gómez Villamizar Jorge Eliécer  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Puentes Díaz Gustavo Hernán  
Rodríguez Góngora Rubén Darío  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Sanabria Astudillo Heriberto  
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando  
Zambrano Eraso Béner León

#### En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés  
Correa Mojica Carlos Arturo  
García Gómez Juan Carlos  
Gómez Martínez Miguel  
Hernández Mogollón Carlos Eduardo  
Martínez Rosales Rosmery  
Navas Talero Carlos Germán  
Osorio Aguiar Carlos Edward  
Pérez Suárez José Rodolfo  
Prada Gil Hernando Alfonso  
Rivera Flórez Guillermo Abel  
Roa Sarmiento Humphrey  
Rojas Ortiz Carlos Augusto  
Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
Salamanca Cortés Pablo Enrique  
Salazar Uribe Juan Carlos  
Vargas Vives Victoria Eugenia  
Varón Cotrino Germán  
Velandia Sepúlveda Orlando

#### Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime  
De la Peña Márquez Fernando  
Torres Monsalvo Efraín Antonio  
Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha conformado quórum para deliberar.

#### Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día propuesto para hoy.

#### Secretario:

Sí, señor Presidente.

**ORDEN DEL DÍA****I****Llamado a lista y verificación del quórum****II****Proyectos para primer debate, discusión y votación**

**1. Proyecto de ley número 257 de 2013 Cámara, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.**

Autores: Ministro del Interior, *Fernando Carrillo Flórez*, Defensor del Pueblo, *Jorge Armando Otálora Gómez*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Heriberto Sanabria Astudillo –C–*, *Victoria Eugenia Vargas Vives –C–*, *Carlos Arturo Correa Mojica –C–*, *Alfredo Bocanegra Varón*, *Rubén Darío Rodríguez Góngora*, *Bérner León Zambrano Eraso*, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, *Fernando de la Peña Márquez*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Hernando Alfonso Prada Gil* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 117 de 2013.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 227 de 2013

**2. Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones (modificación Código Penitenciario).**

Autor: Ministra de Justicia y del Derecho, *Ruth Stella Correa Palacio*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Óscar Fernando Bravo Realpe –C–*, *Carlos Edward Osorio Aguiar –C–*, *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*, *Guillermo Abel Rivera Flórez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Germán Varón Cotrino*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Fernando de la Peña Márquez* y *José Rodolfo Pérez Suárez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 117 de 2013

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 217 de 2013

**3. Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008, en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.**

Autores: Los honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe* y *Karime Mota y Morad*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez –C–*, *Humphrey Roa Sarmiento –C–*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *José Rodolfo Pérez Suárez* y *Pablo Enrique Salamanca Cortés*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 272 de 2012

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2012 mayoritaria

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 810 de 12 honorables Representantes *Roa - De la Peña*.

**4. Proyecto de ley número 200 de 2012 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la modernización del Congreso y la modificación del régimen de Comisiones.**

Autores: Los honorables Representantes *Carlos Andrés Amaya Rodríguez*, *Alfredo Bocanegra Varón*, *José Joaquín Camelo*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Gloria Stella Díaz*, honorables Representantes *Luis Enrique Dussán*, *Julio Eugenio Gallardo*, *Alba Luz Pinilla*, *Augusto Posada*, *Juan Manuel Valdés* y los honorables Senadores *José Antonio Correa*, *Marco Aníbal Avirama*, *Roy Barreras Montealegre*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo –C–*, *Adriana Franco Castaño –C–*, *Germán Varón Cotrino –C–*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Hernando Alfonso Prada Gil* y *José Rodolfo Pérez Suárez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2013

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 218 de 2013

**III****Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Gustavo Hernán Puentes Díaz*.

La Vicepresidenta,

*Victoria Eugenia Vargas Vives*.

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo*.

La Subsecretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo*.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

**Presidente:**

Está en consideración el Orden del Día, vamos a dejar que se nos conforme el quórum decisorio.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérner Zambrano Eraso:**

Gracias, Presidente. Quisiera pedirle mientras conformamos quórum decisorio, que escucháramos unos cuatro o cinco minutos al doctor Jaime Córdoba Triviño, que fue el primer Defensor del Pueblo, yo veo que si alguien conoce de las dificultades de los problemas de la institución como tal es el doctor Córdoba.

De tal manera, que viéndolo aquí presente, señor Presidente, le solicitaría a la Comisión que le permitiéramos unos cinco minutos hacer una intervención, Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

La Mesa Directiva va a decretar una sesión informal de cinco minutos, le agradecemos su presencia, doctor Jaime Triviño; le pedimos el favor, doctor Jaime, que en el tiempo que ha solicitado el honorable Representante de cinco a diez minutos, haga las consideraciones pertinentes frente a este tema aprovechando la experiencia y el conocimiento que usted tiene de esta importante institución de la cual usted fue director durante un periodo completo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Córdoba Triviño, ex Defensor del Pueblo:**

Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la gentileza del Representante Proponente y de los demás honorables Representantes, para expresar una idea clara, señor Presidente, que no es otra que la de entender que este es un momento de excepcional importancia, quizás un momento de esos que pueden resultar finalmente ser únicos e inaplazables para que esta Cámara de Representantes, que está históricamente ligada a la creación y al funcionamiento de la figura de la Defensoría del Pueblo de Colombia, haga su aporte en este momento para que esta noble institución, quizás la más noble institución creada por el Constituyente del 91, pueda tener veinte años después de su creación y su fundación los medios jurídicos, los medios logísticos y los instrumentos para que pueda acometer sus enormes responsabilidades en estos tiempos difíciles que corren, no solamente porque la Defensoría del Pueblo enfrenta como ninguna otra institución similar en el derecho comparado en el mundo unas circunstancias tan particulares, como son la de la doble crisis, la de la crisis de derechos humanos y la crisis humanitaria que se refleja en distintos ámbitos de la vida nacional, sino también y quizás la mayor en este camino donde el pueblo colombiano transita en la perspectiva de los diálogos y de la consecución de la paz.

El Defensor del Pueblo y la Defensoría del Pueblo están llamados a cumplir un papel muy significativo, pero yo quiero dejar testimonio, señor Presidente, de que habiendo sido en el año de 1991 autor de la Ley 24 de 1992, junto con el Gobierno de la época de la que también hacía parte el hoy Ministro del Interior, que hoy nos honra aquí con su presencia y que entonces era Ministro de Justicia, el doctor Fernando Carrillo Flórez. Si bien es cierto la Defensoría ha cumplido un papel importante bajo el marco y los elementos compositivos de la Ley 24 de 1992, hoy tenemos que ser absolutamente sinceros en el sentido de entender que la realidad, la demanda de Acción Defensorial por parte de los ciudadanos, de las organizaciones

sociales y de la Comunidad Internacional han rebasado ese marco y por lo tanto es necesario que se ajuste a las nuevas perspectivas.

Hoy existe un desequilibrio manifiesto, yo creo que intolerable, entre el poder que entrañan otras instituciones del Estado igualmente respetables como la Procuraduría o la Fiscalía o incluso las personerías municipales, porque fíjese usted, señor Presidente, la paradoja según algunas personerías distritales pueden ser más poderosas, más importantes que la propia Defensoría del Pueblo, salvo el servicio de la defensoría pública.

Y hoy está a la cabeza de la Defensoría del Pueblo el jurista, profesor don Jorge Armando Otálora, quien desde su propuesta ante la Cámara plena para recibir el voto de confianza de ustedes para un nuevo periodo institucional, ya advirtió la necesidad de reestructurar la institución y ponerla precisamente a tono con estos nuevos retos, de estos nuevos tiempos y esos retos son múltiples y significativos; yo quisiera referirme a uno en particular del cual los señores y las señoras Representantes son testigos de excepción y es la representación realmente escasa, menor, caso poco significativo de la Defensoría del Pueblo en las regiones y en los departamentos.

Le he escuchado al Defensor del Pueblo que una de sus ideas fundamentales es precisamente la de fortalecer la Acción Defensorial en las regiones; porque las violaciones y las amenazas de los derechos fundamentales principalmente ocurren en esas regiones más apartadas y yo creo que esta es una oportunidad extraordinaria para que a través del instituto y del mecanismo constitucional de la ley habilitante, de la ley de facultades extraordinarias, se le pueda permitir bajo esas instrucciones precisas al Gobierno de que la Defensoría llegue con más fuerza, con más presencia institucional a las regiones, que tenga mejores capacidades logísticas, que pueda realmente cumplir de mejor manera su propósito constitucional.

De tal manera que mi testimonio no es sino de aliento, mi voto es moral porque esta Cámara pueda darle curso positivo a esa iniciativa que en buena hora ha presentado el Gobierno con el Ministro del Interior a la cabeza y el Defensor del Pueblo, en funciones. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

A usted, doctor Jaime Córdoba Triviño, por sus apreciaciones, le agradezco. Doctor Béner, ha escuchado usted al doctor Jaime Córdoba; continuemos con la sesión formal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:**

Gracias, Presidente. Antes de que se vaya el doctor Jaime Córdoba, para saludar sus comentarios y su presencia, porque no solamente fue Defensor del Pueblo, el primero que estructuró esta institución, sino además fue nuestro Presidente de la Corte Constitucional colombiana; un hombre de

la más alta consideración y aprecio y quería no dejarlo ir sin reconocer su aporte y además el comentario de refuerzo aquí a nuestro joven Defensor del Pueblo. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

A usted, señor Representante. Vamos a poner en votación el Orden del Día propuesto, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Señor Secretario, informe si existe quórum decisorio.

**Secretario:**

Señor Presidente, la Secretaría certifica que se ha conformado quórum para decidir.

**Presidente:**

Se aprueba el Orden del Día propuesto para el día de hoy.

**Secretario:**

Ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes, señor Presidente, el Orden del Día propuesto para el día de hoy.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario:**

Sí, Presidente.

**Proyecto de ley número 257 de 2013 Cámara, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del Artículo 150 de la Constitución Política.**

Este proyecto ha sido presentado por el señor Ministro del Interior, *Fernando Carrillo Flórez*, y el Defensor del Pueblo, *Jorge Armando Otálora Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 117 de 2013.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 227 de 2013.

Suscriben la ponencia, señor Presidente, los honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo –C–*, *Victoria Eugenia Vargas Vives –C–*, *Carlos Arturo Correa Mojica –C–*, *Alfredo Bocanegra Varón*, *Rubén Darío Rodríguez Góngora*, *Bérner León Zambrano Eraso*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez*, *Fernando de la Peña Márquez*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Hernando Alfonso Prada Gil* y *Carlos Germán Navas Talero*.

**Presidente:**

Quiero presentarle un saludo muy especial al señor Ministro del Interior, al doctor Fernando Carrillo Flórez, al igual que al señor Defensor del Pueblo, al doctor Jorge Armando Otálora Gómez y al nuevo Viceministro del Interior y quiero solicitarle a usted, señor Secretario, lea la proposición con que cierra el informe de la Comisión de Ponentes.

**Secretario:**

Sí, señor Presidente. La proposición que ha sido suscrita por los honorables Representantes que acabo de leer dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Por lo anteriormente expuesto los coordinadores ponentes y ponentes de esta importante iniciativa solicitan a todos los miembros de la Comisión Primera se apruebe en primer debate el **Proyecto de ley número 257 de 2013 Cámara, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.**

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Está en discusión la proposición que acaba de leer el señor Secretario.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias, señor Presidente. Un cordial saludo al señor Ministro de la Justicia, al señor Defensor, al señor Ministro del Interior, a los honorables Representantes.

Simplemente, señor Presidente, como aquí lo expresó el doctor Jaime Córdoba, tenemos la imperiosa necesidad de revestir al señor Presidente de la República de precisas facultades para que adelante una reingeniería total a la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo, como se expresó en Audiencia Pública que se realizó en esta célula legislativa, es una institución que tiene origen en la Constitución del año 1991; a lo largo de estos veinte años la Defensoría del Pueblo ha venido atendiendo unas labores y unas competencias con una estructura que en nuestros días es completamente obsoleta, descontextualizada, en estos momentos el país atraviesa por el meridiano interno y externo de los derechos humanos de la paz, de la reconciliación, de la participación ciudadana, de las víctimas y requerimos urgentemente, señor Presidente, que por lo menos en el término que se le otorga al Presidente de la República, que es de seis meses, él pueda expedir los decretos con fuerza de ley que permitan que la Defensoría del Pueblo esté acorde a las exigencias de este tiempo.

La capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo requiere que afronte en estos momentos los desafíos que tiene el país para dar respuesta a la grave problemática de derechos humanos, lo mismo que los modelos de justicia transicional que son de exigencia inmediata; el reconocimiento a las víctimas de la cual este Congreso ha sido protagonista de primer escenario; el Congreso de Colombia ha trabajado de manera detallada, juiciosa y profunda en el reconocimiento del derecho a las víctimas, lo que le ha permitido un reconocimiento a nivel internacional la semana anterior. Así mis-



mo, necesitamos que haya una mayor capacidad de maniobra en la carga laboral, la carga laboral que actualmente posee la Defensoría frente a las nuevas competencias, frente a las nuevas exigencias del país no le permiten atender con eficiencia, eficacia, con prontitud esta demanda frente a múltiples circunstancias, sobre todo de derechos humanos.

Nosotros por lo tanto, señor Presidente, la comisión de ponentes que la Mesa Directiva a bien ha tenido designar, le solicitamos a esta célula legislativa que de manera pronta le demos el primer debate a este proyecto de ley y en lo posible, señor Presidente, podamos rendir ponencia positiva para la plenaria para que antes del dieciséis de junio esta iniciativa legislativa pueda ser una realidad y el señor Presidente de la República pueda expedir los decretos correspondientes, como es el régimen de competencias interno en lo pertinente a las normas para su organización, funcionamiento de la entidad, la determinación del sistema de la nomenclatura, la tipificación de los diferentes empleos, crear o suprimir funciones que no correspondan a la naturaleza y al objeto de la Defensoría del Pueblo.

Señor Presidente, honorables Representantes, la actual estructura de la Defensoría está consagrada en la Constitución Nacional, básicamente es una estructura muy limitada, compuesta por el despacho del Defensor, por unas direcciones, por unas defensorías del pueblo a nivel regional, se pretende que esas defensorías regionales tengan por lo menos igual nomenclatura, igual nivel salarial, que podamos tener una Defensoría al nivel de la Procuraduría, no solamente a nivel salarial, sino a nivel de muchas competencias en los cuales el Ministerio Público en este momento no tiene ese alcance por mandato constitucional y legal.

No siendo más, señor Presidente, le solicito a los miembros de esta célula legislativa que le demos ese voto de confianza al señor Presidente de la República en estos tiempos que son tiempos de un compromiso total, que son tiempos de confianza total como se ha venido manifestando aquí, en temas de la paz nuestro mayor aporte es creer; en este tema ha habido algunas voces de algunos Congresistas que de manera aislada y casi mínima han manifestado su no complacencia en entregar estas facultades, que el Congreso no debe entregar facultades, pero por tratarse de un tema que exige prontitud para poder armonizar el equilibrio entre las instituciones que integran el Ministerio Público, necesitamos tener mayor eficacia, necesitamos tener un mayor rigor, mayor accesibilidad al servicio de la Defensoría, una mayor articulación interna, una incidencia internacional de la Defensoría.

El Defensor acaba de llegar de un encuentro internacional en Lima (Perú) y nosotros a pesar de que tenemos una Defensoría un poco descontextualizada, estábamos a la vanguardia y si lo ponemos a tono con las exigencias internacionales, yo creo que con las calidades del señor Defensor

y con el juicio y la sensatez del señor Ministro y del señor Presidente, vamos a tener una Defensoría como lo requieren estos tiempos tan exigentes de paz.

Señor Presidente, le solicito se sirva poner en consideración el informe de comisión y les solicito a los miembros de la Comisión le demos el voto positivo a este proyecto de ley.

**Presidente:**

Sigue en consideración la proposición con que cierra el informe, anuncio que va a cerrarse. Señor Secretario, llamemos a lista y hacemos votación nominal por ser unas facultades explícitas.

**Secretario:**

Sí, señor Presidente. Se está votando la proposición con que termina el informe de ponencia; la proposición solicita dar primer debate a este Proyecto de ley número 257 de 2013.

**Honorables Representantes**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez Jose Rodolfo	No votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Excusa
Vargas Vives Victoria Eugenia	No votó
Varón Cotrino German	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Señor Secretario, informe el resultado.

**Secretario:** Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes; por el **Sí** han votado veintiún (21), por el **No** uno (1); en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 257 de 13 ha sido aprobado de conformidad con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos que tienen que ver con facultades al Presidente de la República.

**Presidente:**

Articulado, señor Secretario. Infórmele a la Comisión si existen proposiciones radicadas en la mesa.

**Secretario:**

Presidente, solo dos (2) artículos, no hay ninguna proposición radicada en la Secretaría a este proyecto de ley.

**Presidente:**

Ponemos en consideración de la Comisión el articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias, señor Presidente. Esto no tiene nada que ver con la presencia del doctor Fernando Carrillo ni del doctor Otálora, personas a quienes tengo especial aprecio y admiración, pero sí yo respeto el espíritu del Constituyente del 91, que tuvo amplias discusiones respecto a esto de las facultades extraordinarias al Presidente de la República.

Yo siempre he dicho que a nosotros nos eligen para legislar y para hacer control político, no veo la razón para que nosotros le entreguemos esa facultad sagrada que nos da nuestro elector de hacer las leyes al señor Presidente de la República, no encuentro razón alguna; por las exposiciones que he visto, entiendo que la Defensoría ya sabe exactamente qué es lo que va a hacer y lo sabe el doctor Carrillo como Ministro del Interior, pero nosotros no sabemos qué van a hacer, a nosotros nos dicen denos un cheque en blanco para hacer nosotros y yo me pregunto si ya saben qué van a hacer, por qué no nos dicen, miren, lo que vamos a hacer es esto y cómo se hace eso, presentando un proyecto de ley donde nos digan mire esto es así y así y esto queremos y esté seguro, doctor Carrillo, doctor Otálora, si ustedes me entregan a mí el proyecto diciéndome qué es lo que ustedes quieren, yo no tendría el menor empacho en votar esto; pero así a gancho ciego no, no porque me eligieron para hacer control político, para enterarme de lo que estoy aprobando.

Yo no sé qué se hará en Palacio, allá en la Casa de Nariño pueden hacer tantas cosas, tantas cosas pueden hacer, se pueden inventar tantas cosas, aquí no hay ninguna cortapisa, no hay ninguna barrera. Simplemente decirle, señor Presidente, reúname en un conciliábulo con su Ministro y Defensor y hagan lo que quieran con la Defensoría del Pueblo.

Les preciso y lo he dicho aquí, yo admiro la Defensoría del Pueblo, conocí la primera Defen-

soría del Pueblo que hizo el doctor Córdoba, muy buena, le tocó inventarse eso, pero lo hizo bien, yo trabajaba por aquella época en cosa similar en la Fundación Servicio Jurídico Popular, la primera institución creada en Colombia, con el fin de darle igualdad jurídica a los colombianos; por eso aprecio tanto esa institución, doctor Otálora, en ningún momento me estoy enfrentando a usted y al doctor Carrillo; me estoy enfrentando a un problema de conciencia, es decir, cómo voy yo a renunciar a aquello que mi elector me dio y es que haga usted las leyes, no mande a otro a que se las haga.

La gente dice que aquí en este Congreso está toda la plebe de vagos, que aquí no se hace nada; demostrémosle a los colombianos que sí les cumplimos, hagamos una ley, no encarguemos a otro de que nos haga la ley, yo no sé si esto es pereza de los legisladores o incapacidad de hacer una ley buena, no sé; en lo que a mí atañe que quede constancia para los colombianos y para los presentes, yo voto negativo cualquier cosa que implique darle facultades al Presidente de la República para que haga el trabajo que a mí por Constitución, por ley y por conciencia me corresponde hacer. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una constancia al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias, Presidente. Simplemente quiero dejar la siguiente constancia.

Esta Comisión y este Congreso es supremamente serio y responsable de lo que está haciendo, nosotros no estamos entregando un cheque en blanco, que le quede claro al país; nosotros creemos en el juicio, en la seriedad y en la responsabilidad del Gobierno Nacional en cabeza del señor Presidente de la República, por qué el Presidente no puede ser serio, juicioso y responsable para conducir un proceso de paz y poner en duda la seriedad y el juicio del Presidente de la República para adelantar una reforma a la Defensoría del Pueblo, que como aquí se ha dicho, es una Defensoría obsoleta, vetusta frente a esta nueva realidad que vive el país.

Tampoco es cierto que el Presidente de la República y el Gobierno puedan hacer con este proyecto lo que le venga en gana o lo que se quiera inventar. Un proyecto de ley tiene unos componentes y ese componente es un todo y en la exposición de motivos traza unos lineamientos generales en los cuales se deben regir los decretos o el decreto ley que vaya a expedir el Presidente de la República; la exposición de motivos y la propuesta del proyecto es supremamente claro, ahí hay unas directrices generales, ahí hay unos lineamientos generales que deben de ser las columnas vertebrales del decreto ley que expida el señor Presidente de la República. El Presidente no se puede salir ni se puede inventar nada distinto a esa delegación, a ese mandato que le está otorgando en este momento el Congreso de la República; tampoco es cierto que sea pereza

del Congreso de la República, que sea un acto de irresponsabilidad de esta Comisión, simplemente es por economía legislativa.

Nosotros tenemos que ser serios con el país, esta es una legislatura supremamente corta, estamos a veinte días hábiles de terminar esta legislación; por lo tanto, imagínense ustedes este proyecto de ley con tantos detalles en manos de todas las Bancadas que componen el Congreso en defensa de tantos intereses y de tantas particularidades. Yo creo que lo sensato, lo razonable es que así como la Constitución Nacional le da un mandato claro al Presidente de la República para ser el responsable y conducir un proceso de paz, lo sensato, lo razonable es que también le demos ese voto de confianza al señor Presidente y al Gobierno para que bajo estas directrices expuestas en la propuesta del proyecto de ley y en la exposición de motivos pueda expedir los decretos leyes necesarios para contextualizar la Defensoría a estos tiempos.

Simplemente quería dejar, señor Presidente, esa constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para moción de réplica al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Yo no dije jamás que el Gobierno fuera irresponsable, doctor, nunca lo dije. Ah, de eso no me arrepiento, ¿por qué? Porque si a nosotros nos traen el proyecto de ley indicándonos exactamente qué cambios se van a hacer, no tendría inconveniente en votarlo, eso es lo que yo he dicho.

Yo quiero saber qué es lo que estoy votando, pero aquí lo que se me dice es facultades extraordinarias para qué, modificar la estructura orgánica; ¿cómo? No sé; determinar el sistema de nomenclatura, eso dice acá, es en blanco, doctores; ustedes recuerdan la definición de norma penal en blanco en derecho penal, donde a usted le indican el precepto y la sanción, pero para su aplicación requiere una norma de carácter administrativo legalmente. Aquí me están diciendo, miren, denos esto, pero qué me van a hacer, qué, yo quiero saber.

Creo que es una simple curiosidad producto de mi responsabilidad y no me refiero a esta sola doctor, Sanabria; si ustedes miran, yo dejé igual constancia cuando se trata de darle al señor Fiscal General todas las facultades para que haga todo lo que quiera, yo a eso no le halo ni el Polo Democrático lo acepta; estamos aquí, señores Representantes, elegidos por el pueblo, que implica hacer nosotros las leyes, no facultar a otro para que haga aquello que nosotros debemos hacer. No quiero defender a nadie, es mi posición personal. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Bérrer Zambrano Eraso:**

El Representante Heriberto había hecho la aclaración de que nosotros no somos irresponsables y tampoco es pereza, a eso fue lo que se refirió el Representante Navas, no al Presidente, a nosotros; está lejos, muy equivocado, Representante, lo que

pasa es que usted si no tiene por qué confiar en este Gobierno, nosotros sí, nosotros confiamos, no nos ha defraudado, ya le dimos facultades para la Procuraduría, ya le dimos facultades para la estructuración del Estado mismo, hoy tenemos un Ministerio de Justicia, yo no creo que usted sea de los que se arrepienta o usted tiene que hacer su papel; el papel suyo está bien, sígalo haciendo, pero nosotros tenemos la inmensa tranquilidad de no habernos equivocado y de estar trabajando, hoy está funcionando el Ministerio de Trabajo porque nosotros le dimos unas facultades a este Gobierno, lo propio para la Procuraduría, lo propio para la Contraloría, la Fiscalía y no nos han defraudado; ahí se han incluido y vienen marchando supremamente bien lo que tiene que ver con la Ley de Víctimas, y ahí permitíamos una reglamentación al Gobierno, lo ha hecho bien.

De tal manera que está equivocado, Representante Navas, si cree que nosotros le estamos dando facultades por pereza, está equivocado y ahí sí debería respetarnos un poco y habría que medir quién tiene más pereza a estas alturas. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias, Presidente. Yo sí quiero intervenir en este tema, Presidente, señor Ministro, señor Defensor.

Doctor Navas, lo he escuchado atentamente y en muchas circunstancias, he compartido su opinión; pero en esta sí tengo que manifestarlo y decirle con toda la franqueza del caso, aquí sí nos están pidiendo unas facultades, pero nosotros hemos actuado responsablemente, muchos de nosotros y lo puede decir el señor Defensor y el señor Ministro, que nos desplazamos a los despachos para que nos comentaran cómo estaban las circunstancias y qué era lo que estaba sucediendo y fuimos a conocer la Defensoría del Pueblo y con todo respeto invito a que la conozcan, que sepan cómo es esa institución y discúlpenme la expresión que voy a decir, señor Defensor, pero eso es peor, no puedo prácticamente públicamente decirlo acá, pero esa no es una institución, empezando por la estructura física que tiene, donde está ubicada.

Yo creo que esa no es una oficina del Estado y mucho menos una Defensoría, empezando tenemos que darle un aspecto diferente a esa institución como lo ha querido hacer él, pero por no tener los recursos no tienen una infraestructura adecuada. Yo sí lo digo, estuvimos ahí con unos Representantes, el mismo Defensor nos explicaba la situación y esa es una inquietud que nos nace, y es un tema que nos nace y nos debe nacer a cada legislativo, a cada parlamentario ir a conocer las instituciones que tenemos y por eso mismo damos nuestro voto afirmativo y nuestro voto de confianza a este proyecto. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias, Presidente. De manera muy breve solo para recordar, Presidente, lo que representa esta institución de las facultades extraordinarias, esto no nos lo inventamos nosotros, no se lo inventó este Congreso, las facultades extraordinarias no se las inventó el Constituyente del 91, esta es una institución que siempre ha existido como un mecanismo como lo indica su nombre, extraordinario.

En aquellos momentos en que un hecho requiera de un tratamiento inmediato, de una solución inmediata, las facultades extraordinarias en la Constitución del 86 eran amplísimas; la del 91 lo que hizo fue restringir esa habilitación legislativo que hace el Congreso en cabeza del Presidente de la República y creo que es oportuno, señor Presidente, recordarle a los colombianos que las facultades extraordinarias tienen unos requisitos muy precisos en la Constitución Política, esto no es un cheque en blanco, Ministro, Defensor; el Presidente de la República quien hará uso de estas facultades debe ceñirse de manera estricta y así lo ha reiterado la Corte Constitucional a los precisos términos del mandato legal de la ley habilitante.

Se cumple con todos los requisitos, han sido solicitados por el Gobierno, van a ser *pro tempore*, no podrán ser más de seis meses, son precisas y hay algo que no se ha dicho y esto tiene que ver con la pereza del Congreso, los decretos leyes, que así se llaman los que surgen en ejercicio de esta ley habilitante, pueden ser modificados por el Congreso. Yo invito a la oposición a que revise los decretos leyes que han sido expedidos en uso de facultades extraordinarias en este periodo y si considera que hay algunas normas de esos decretos que puedan modificarse nos hagan la propuesta, para que desde esta Comisión empecemos ese estudio y por supuesto corrijamos lo que hay que corregir.

A mí me parece, como lo decían el doctor Béner y el doctor Heriberto Sanabria, aquí el Congreso lo que ha hecho es expedir un voto de confianza en el Gobierno, es natural que la oposición no crea en el Gobierno, no le tenga confianza; eso por supuesto lo entendemos, pero tampoco se le puede tildar de perezoso al Congreso cuando reclama la posibilidad de entregarle un voto de confianza a su Gobierno. Nosotros creemos en el Gobierno del Presidente Santos, creemos que va a hacer buen uso de estas facultades y de las que le vamos a entregar para reformar la Fiscalía, eso está claro y por supuesto nos acompaña y nos certifica esta confianza el uso que ha hecho el Presidente de la República actual de las facultades que para tramitar otros temas le hemos expedido en este periodo legislativo.

De manera que no hay nada que temer, estamos en la tarea que nos corresponde, es un mandato constitucional; creemos que están dadas todas las condiciones para otorgarle estas facultades al Gobierno para que en los estrictos términos de

esta ley se haga la modificación y las determinaciones que se consideren oportunas para poner la Defensoría del Pueblo a tono con las exigencias del mundo actual y por supuesto la invitación final a la oposición a que nos traigan el proyecto de modificación de los decretos leyes expedidos en virtud de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República en otras oportunidades. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:**

Gracias, Presidente. Primero, Presidente, y aprovechando la presencia del Ministro del Interior, saludar, Presidente, desde el Congreso la deliberación que hoy se está dando en el centro de convenciones con todos los Partidos Políticos y las organizaciones sociales en general de la sociedad civil en torno a la búsqueda de canales de solución pacífica al conflicto armado que vive Colombia, pero particularmente el esfuerzo que está haciendo hoy la sociedad entera para buscar fórmulas de participación política, que es en lo que a mí no me cabe la menor duda tiene que terminar el proceso de paz.

Nuestro concurso absoluto, ahí estamos trabajando permanentemente con todos los delegados, en este caso el Partido Verde y los demás Partidos, para buscar ese camino y seguir respaldando nuestro proceso de paz en Colombia.

Lo segundo, Presidente, ya sobre el particular, es marcar una diferencia entre el proyecto y el de la Fiscalía en la medida en que evidentemente en este proyecto de facultades, primero hay una limitación absoluta solamente al aspecto de clasificación, nomenclatura de carácter laboral y el texto se reduce fundamentalmente a ello; hay una modificación de la estructura orgánica y, segundo, la nomenclatura. Encontrar casos aberrantes en la Defensoría del Pueblo, del siguiente tamaño: dos funcionarias que tienen las mismas actividades asignadas laboralmente gana uno la mitad de lo que gana el otro y, segundo, los pares en el escenario del control de los derechos humanos que los tienen en la Procuraduría particularmente, son evidentemente argumentos necesarios o más bien los pares en la Procuraduría tienen un nivel y una remuneración que efectivamente se acopla a la magnitud de responsabilidades que tienen, cosa que no ocurre así en la Defensoría del Pueblo.

Asimilarlo a ello en la estructura claramente dignifica la labor de los trabajadores de la Defensoría del Pueblo y garantiza efectivamente un diálogo de pares entre los órganos de control en general defensores de los derechos humanos en Colombia. Lo que no puede haber, señor Defensor y señor Ministro, es sobre estas facultades algún tipo de masacre laboral, por eso hasta el cansancio hemos insistido acá en la Comisión voceros de todos los Partidos en la necesidad de que la prudencia y el buen juicio sea la guía de la adopción de los decretos que con la fuerza de ser delegados



por el Congreso, que les da categoría material de leyes de la República, van a ser incorporados a la normatividad que rige laboralmente la entidad.

Un segundo elemento clarísimo, Presidente, es que al Defensor del Pueblo lo elige esta Cámara, y al elegirlo nosotros obviamente se nos impone un deber adicional de colaboración en la medida en que evidentemente tenga los instrumentos necesarios para que haga quedar bien esta Corporación, pero sobre todo que quede bien con los derechos humanos de Colombia, he insistido mucho y vuelvo e insisto, aquí varios Congresistas lo dijimos en la sesión anterior y es que si no va acomodado este proyecto dentro del apoyo presupuestal que se requiera para convertir la Defensoría del Pueblo en una institución orgullo de los colombianos, que no sea una institución en el peor edificio público de Bogotá, ni las condiciones de infraestructura y laborales menos importantes digamos de la estructura del Estado, lo que muestra claramente es una esencia de voluntad de este Congreso y del Gobierno y de la sociedad, de encontrar en los derechos humanos tal vez la tacita de oro que debemos cuidar.

Razón en todo caso de la política, del Estado, de la existencia del Estado mismo, es precisamente garantizar la eficacia de los derechos, la protección de los derechos de las personas, la dignidad humana, la felicidad colectiva y eso se logra con instituciones sólidas que en este caso con mayor razón es simbólicamente un mensaje claro de este Congreso en torno al tema.

Lo tercero, Presidente, es que en la plenaria pasada intervine sobre las facultades de la Fiscalía, doctor Carlos Edward, porque allá con la celeridad propia de la Plenaria hice un reconocimiento al esfuerzo que han hecho los ponentes, el Gobierno y el Fiscal por mejorar el proyecto; yo aquí me opuse fuertemente a las facultades, entre otras cosas, doctor Bérrer, porque la imprecisión de las facultades en mi opinión pueden ser una causal evidente de inconstitucionalidad, pero lo que encontramos en la Fiscalía lentamente es que se fueron concretando esas facultades a tal punto que se modificó sustancialmente el proyecto entre lo que aprobamos acá o lo que aprobaron ustedes sin mi voto y de facultades extraordinarias para la Fiscalía, para el Gobierno Nacional en relación con la Fiscalía y lo que acabamos de votar la semana anterior en la Plenaria.

Por eso hice un reconocimiento expreso a varias modificaciones que se adoptaron; una primera sugerida por esta Comisión Primera, en el sentido de tener una comisión de seguimiento, comisión que a mí no me preocupa tanto en este caso porque es que la Fiscalía es una entidad de la Rama Judicial del Poder Público, mencionaba yo que era tanto como intentar reformar la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior de la Judicatura y una vez entregamos esas facultades perdemos la competencia prácticamente en forma absoluta para ejercer el control político. Con la Fiscalía estaba

ocurriendo eso, que era una entrega de facultades, y ahí me alinee mucho más yo en la concepción del doctor Navas, de reclamar que ese tipo de facultades deben ser ejercidas directamente por el Congreso de la República.

Hay entonces dos modificaciones sustanciales, la primera, las Comisiones de acompañamiento de Senado y Cámara al ejercicio de esas facultades y segundo la concreción en el texto de las características del ente que se va a crear como ente ahora sí, lo dije acá mil veces, pero eso no quedó en el texto de Comisión; el ente universitario que tiene claras funciones dirigidas al fortalecimiento de la investigación en materia criminal para poner a tono la Fiscalía con todo lo que significa el retraso en juicios de los desmovilizados en procesos pasados de justicia y paz, pero sobre todo y esa es la parte que me animó en la Plenaria, de impulsar rápidamente la legislación sobre el particular y es garantizar que entidades como la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo estén absolutamente preparadas para recibir la andanada de renunciadas, investigaciones y casos complicados que se vienen en el posconflicto; porque si con solo la estructura que tenemos institucional nos ha quedado grande lograr, juzgar y condenar, investigar, juzgar y condenar los procesos de justicia y paz, yo no me quiero imaginar lo que puede significar, doctor Fernando Carrillo, diez, veinte o cincuenta veces más de denuncias que se vienen encima y eso obviamente en vías del proceso de paz, en vías de lo que se viene naturalmente en el posconflicto al que le estamos apostando todos, prácticamente todos, casi todos aquí en este recinto con algún par de excepciones, claramente amerita del Estado una preparación que no da tiempo.

Yo con estas reflexiones, Presidente, quiero expresar que conceptualmente estoy de acuerdo con que en la medida que el Congreso pueda ejercer directamente las facultades, comparto con usted, doctor Navas, no hay ninguna excusa para no hacerlo; no en vano aquí se expidieron los Códigos que antes de la Constitución de 1991, doctor Carrillo, se entregaban siempre como facultades al Ejecutivo y nunca este Congreso expedía un solo Código, ahora lo hacemos porque se prohibió expresamente la delegación de este tipo de funciones al Ejecutivo cosa que es maravillosa y el criterio de ello es precisamente que la regla democrática en un Código es fundamental que se exprese como el Código General del Proceso o en el Código de Procedimientos Administrativos. En esta facultad digamos técnica laboral de nomenclatura, ya no hay digamos el debate ideológico, sino más una expresión técnica que poco a poco fue reducida en la misma línea la labor o más bien las facultades de la Fiscalía.

Por eso creo que lo que debe hacer es, reconocer doctor Edward, como lo hice en la Plenaria la evolución del proyecto que bajo su coordinación se impulsó en materia de Fiscalía y el mejoramiento ostensible de esas facultades y en este caso redu-

cir a lo que es realmente el proyecto que ya no es la creación de grandes entes como lo pretendía la Fiscalía, sino más bien el dotar de los instrumentos a un funcionario que elegimos en esta Corporación y que tiene el deber de garantizar que esa entidad esté a la altura del proceso que viene en materia de Derechos Humanos.

Por eso me separo del criterio minoritario en este caso, de las facultades y anuncio mi voto positivo.

**Presidente:**

Sigue en discusión el articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Señor Presidente, muy buenos días para todas y para todos, de manera muy puntual y breve como siempre seño Presidente. Quiero decir, que uno puede o no oponerse a otorgar facultades extraordinarias, definitivamente esa es una posición absolutamente válida y legítima, pero lo que uno no puede decir, es que otorgarlas no sea legítimo, absolutamente legítima, absolutamente legal y uno tampoco puede decir que otorgar facultades es renunciar a potestades porque cuando se otorgan facultades, también se está legislando.

El artículo 150 numeral 10 de la Constitución, es claro en establecer que se puede revestir al Presidente de la República hasta por seis meses para expedir decretos con fuerza de ley en temas puntuales y concretos; pues bien, es tan legítimo que el mismo Constituyente se ocupó de decir en qué casos no se pueden otorgar facultades como es el caso de las leyes estatutarias, el caso que mencionaba el Representante Prada, de expedir Códigos, el caso de las leyes orgánicas, el caso de las previstas en el numeral 20, ni tampoco para decretar impuestos; luego, esta iniciativa es absolutamente legítima y válida, sí está legislando el Congreso de la República en este momento, la decisión soberana de un Congreso de la República de decir si da o no facultades es absolutamente legal, está amparada en la Constitución y puede que a uno le gusten o no le gusten, pero jamás se podrá decir que es una atribución desbordada o que está vulnerando la Constitución, primer punto.

Segundo punto, estas facultades otorgadas en este proyecto de ley, son absolutamente legítimas porque cumplen los presupuestos fácticos establecidos en la Constitución y la ley, son precisas, son pro tempore, tienen una debida justificación; pero además, guardan una absoluta coherencia con un sinnúmero de aspectos cosas en los que se ha ocupado este Congreso de la República, como cuando por ejemplo se aprueba un marco de justicia transicional, este país está hablando seriamente de paz y tenemos que tener unas instituciones claramente fortalecidas y preparadas para los retos de estos nuevos tiempos y de estas nuevas coyunturas.

Pero adicionalmente he de decir, que esta iniciativa además de ser gubernamental, tiene el claro

interés y la clara expectativa de quien está en cabeza de la Defensoría del Pueblo que por supuesto se encuentra con una entidad que visiona de una manera más moderna y que me parece señor Defensor, señor Ministro, que sí es esta Cámara la que le entrega esa potestad, la que le entrega esa legitimidad, la que elige al Defensor del Pueblo, lo mínimo que puede hacer la misma Cámara de Representantes y en buena hora que esta iniciativa haya arrancado por la Cámara de Representantes, es otorgarle esas facultades.

Es un tema de coherencia conceptual, como coordinador ponente ya lo decía también el Representante Prada, defendimos las facultades otorgadas a la Fiscalía General de la Nación, pero es que este es un todo armónico, es un solo Estado, en todo este tipo de causas opera la Procuraduría General de la Nación, opera la Defensoría del Pueblo, opera la Fiscalía, opera la Rama Judicial y todas estas consideraciones nos llevan a decir, con esto redondeo y termino. Que no solamente son legítimas, sino además que son necesarias, tendrá el Presidente de la República en su momento una ley de facultades muy puntual y muy concreta para reestructurar la Fiscalía y una ley de facultades muy puntual y muy concreta para reestructurar la Defensoría, tendrá el Presidente de la República que en ejercicio de esas facultades hacer la tarea con armonía, hacer la tarea de manera sistemática y por eso, nuestro, no solamente es favorable y positivo, por creer que es legal, legítimo, sino también por considerarlo necesario y conveniente. Es mi intervención, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:**

Gracias Presidente, apreciados colegas, como es bien sabido por todos, este es un proyecto de origen gubernamental donde hace parte en su composición, en la elaboración del proyecto el Defensor del Pueblo y que en su ponencia también hay resaltados colegas nuestros que han discutido y han estudiado en detalle el proyecto; Heriberto Sanabria, Victoria Eugenia, Carlos Arturo Correa, Alfredo Bocanegra, Rubén Darío Rodríguez, Berner Zambrano, Jorge Enrique Rozo, Fernando de la Peña, Rodolfo Pérez, Hernando Alfonso Prada.

Personas que tienen el detalle de estudiar y de proponer lo que estamos discutiendo, si es algo, lo lógico que hay en la discusión que tiene que darse, es que nos corresponde a nosotros como Cámara de Representantes, darle todas las herramientas a esta institución, a esta entidad porque es la que depende directamente en la elección de la Cámara de Representantes, si aquí se han discutido tantas cosas y se han dado las herramientas de modernización a diferentes despachos como el de la Procuraduría y la Fiscalía, aquí discutimos la modernización del Estatuto Departamental, la modernización de los municipios, aquí se han discutido, en fin, temas importantes que corresponden a la vida nacional; también hay que darle un voto de confianza

en la discusión y en la aprobación como viene en la ponencia, revistiendo facultades al Presidente de la República para hacer una reestructuración profunda de la Defensoría del Pueblo para ponerla no solamente a tono nacional, sino también a tono de las vicisitudes mundiales.

Hay temas importantes, desde el año 1992, delegada por la Constitución de 1991, se crea la Defensoría del Pueblo y solamente hasta el año 2009, se le ha dado una pequeña reestructuración y fuera de eso vienen temas importantes como la ley de Víctimas, las conversaciones que se están dando en Cuba tienen que dar paso a que realmente haya una adecuación expresa de lo que es la entidad de la Defensoría del Pueblo; es más, creo que hay que establecer también Defensor del Pueblo y es cómo logramos que la Defensoría tenga una autonomía plena jerárquicamente y administrativamente, debe tener la Defensoría una autonomía plena que le permita realmente tener acceso, llegarle al ciudadano común y corriente en los términos de la Defensoría.

Yo provengo del Magdalena Medio, donde uno ve la necesidad de que se fortalezcan entidades y entre esas entidades la Defensoría del Pueblo, por el volumen de necesidades y de personas que vienen de las veredas y de las zonas campesinas a requerir la atención de un Defensor Público y a veces es insuficiente con lo que tenemos.

Entonces pienso que nosotros, en la misma tónica que han dicho los antecesores, hay que darle un voto de confianza para que el Presidente de la República que está haciendo bien las cosas con el Defensor del Pueblo, entren a hacer una reestructuración y a modernizar y a fortalecer la Defensoría del Pueblo. Yo termino señor Presidente diciéndole, también sería bueno hablar del montaje de unos laboratorios de investigación criminalística que también estén dentro de la Defensoría Pública para que puedan ejercer una función de defensa de nuestros ciudadanos. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:**

Gracias Presidente, rápidamente, porque creo que ya se ha dicho bastante sobre el proyecto, a mí sí se me hace importante de pronto incluir una comisión de seguimiento con un simple argumento y es blindar más el proyecto, que tenga un poco más de garantías de cara a la Plenaria, de cara al proyecto que va a pasar a Senado y de cara realmente cuando en su momento entreguen las facultades.

Creo que no es nada nocivo, ni nada extraordinario crear una comisión de seguimiento por parte del Congreso de la República, mientras el proceso de las facultades para así realmente blindar más el proyecto Defensor, Ministro, para de verdad poder lograr esa armonización y que realmente las facultades se vean, se tengan en cuenta y el Congreso también siga siendo un poquito parte de ellas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:**

Gracias Presidente, buenos días, señor Defensor buen día, señor Ministro, primero ratificarle señor Defensor, que el Partido Liberal sí lo respalda, sí confía y sí lo apoya como quiera que en otra oportunidad lamentablemente muchos de nosotros no podemos acudir por el tema de tráfico aéreo y de clima; particularmente eso me pasó a mí y algunos colegas. Quería dejar esa constancia, porque efectivamente hoy está la Bancada en Pleno y que no quede duda doctor Germán Varón y doctor Prada, que efectivamente el Partido Liberal respalda al señor Defensor.

Tres preguntas. La primera, en la exposición de motivos se advierte la creación de un instituto de estudios de Derechos Humanos, a mí me parece supremamente importante si bien la exposición de motivos lo menciona como una de sus finalidades con el ánimo de que estos respalden la gestión de la Defensoría, pero además permitan la capacitación de todos los defensores en el país; yo quisiera saber si esta sería una unidad adscrita a la Defensoría, si se van a establecer convenios o si por el contrario se va a crear una institución descentralizada con fines meramente educativos y obviamente si se cuenta con los recursos necesarios.

En segundo término, es que se crea una dependencia de atención al ciudadano; a mí me parece bastante importante pero yo pediría que más que la creación trabajaran con las personerías locales; si bien es cierto, se busca un fortalecimiento de las defensorías locales, también es cierto que no contamos con defensores en todos los municipios ejemplo en Caldas, tenemos veintisiete municipios y no hay una cobertura de defensores por cada municipio, lo que sí tenemos es personeros que tienen unas facultades o que tienen unas atribuciones constitucionales entre ellas las de la defensa de los derechos humanos y veo que actúan muy solos, ellos dependen de las administraciones locales con todo lo que implica la limitación presupuestal y valdría la pena que dentro de esta nueva estructuración lográsemos que hubiese un programa donde fortalezcamos ese proceso de defensorías con los personeros.

Yo creo que allí, realmente buscaríamos que existiese una atención permanente de ciudadanos y de problemas donde estén impactados los derechos humanos; así mismo veo en el proyecto, cuando se habla del Fondo para la defensa de los Derechos Colectivos se expresa que dicho fondo va a ser entregado o se propone que dichas funciones o manejo del fondo así lo entiendo en la exposición de motivos sea entregado al Ministerio del Interior. Mi pregunta es, si bien en la exposición solamente se habla del difícil papel que es defender derechos garantizar pero a su vez pagar indemnizaciones, mi pregunta es, cuál es la estructura que tiene hoy el Ministerio del Interior porque



en ese orden de ideas el fondo actuaría a la defensoría como pagador como bien lo advierte en la exposición de motivos.

Para el señor Ministro entonces, cuál sería la unidad si se quiere y si hoy contamos con la infraestructura necesaria, recordemos que hubo unas modificaciones puntuales cuando se dieron las facultades para escindir los ministerios y quisiera saber si esta fue una propuesta que en su momento se estableció y si hoy contamos con la infraestructura necesaria para que el fondo sea adscrito directamente al Ministerio del Interior. Por lo demás, mil gracias, espero que sus asesores expliquen mis inquietudes y me agradecería conocerlas.

Por último unidad de víctimas. Le decía al doctor Guillermo, en el proyecto de víctimas hablamos y se supone que fortalecimos varias defensorías para ese proceso, si uno revisa lo que hay en cada región, no sé si sea una generalidad no hemos logrado avanzar; yo sé que efectivamente hoy no contamos con los recursos necesarios y si dentro de esas facultades se prevé la creación de unas o la reasignación de funciones, por qué razón, porque para algunos existen muchos defensores de otros niveles que no se requieren tanto en las regiones, pero hoy por supuesto en los departamentos o municipios donde tuvimos grupos al margen de la ley, por supuesto que requerimos unas unidades especiales y unos defensores que atiendan el tema de víctimas.

A la Procuraduría General, también se le otorgaron unas facultades y ellos en algún informe que le presentaban a la Comisión, dicen que tampoco cuentan con los mecanismos; de qué vale entonces esa articulación si hoy no existen los mecanismos o los instrumentos para que la Defensoría pueda actuar con la Procuraduría y con las demás entidades. Mil gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Señor Presidente, señor Defensor, señor Ministro. Simplemente quería ofrecerles a los colegas de la Comisión Primera, un testimonio de lo que ha significado la Comisión que le hace seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; nosotros nos reunimos cada ocho días regularmente salvo muy contadas excepciones y en ella hacemos una evaluación sobre el estado del arte de la aplicación de la ley y en una de esas sesiones a la que asistió el señor Defensor del Pueblo y la señora Contralora, llegamos a la conclusión y llegó a la conclusión también el propio Defensor del Pueblo que hoy la estructura que tiene la Defensoría del Pueblo hace literalmente imposible cumplir con los mandatos de la Ley 1448, si a eso le agregamos que a esta legislatura le quedan muy pocas semanas sería también literalmente imposible que el veinte de junio contáramos ya con una ley que defina esa nueva estructura de la Defensoría del Pueblo.

Por lo tanto, yo creo que con ese solo argumento sin desconocer que hay otros, con el propósito de que muy pronto la Defensoría del Pueblo pueda cumplir con los mandatos de la Ley 1448, se justifica que estemos hoy entregándole facultades al Gobierno Nacional, para que a través de Decreto ponga la Defensoría del Pueblo a tono con los mandatos de la Ley 1448. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias Presidente, quería combinar lo que dijo el doctor Prada, el doctor Correa y el doctor Rivera, yo he propuesto un artículo nuevo que ordena si ustedes así a bien lo tienen, crear una comisión parlamentaria de seguimiento al ejercicio de las facultades que aquí vamos a conferir; esa comisión estaría integrada por dos Senadores y por dos Representantes de las Comisiones Primarias de cada Corporación designadas por las Mesas Directivas, quienes tendrán a la vez la obligación con el Defensor del Pueblo de estar rindiendo los informes periódicos sobre el ejercicio de esas facultades.

Ahí creo que conjugamos las dos posiciones, que aquí se tienen sobre este proyecto de ley; primero, es cierto que es una facultad constitucional; segundo, es urgente una reforma estructural a la Defensoría del Pueblo; tercero, la Cámara es la que elige al Defensor del Pueblo y por otro lado, conferimos las facultades pero también tenemos la responsabilidad de ver qué hace el Gobierno y qué hace el Defensor con esas facultades. Lo que dice el doctor Rivera, es cierto, nada existe como mejor ejemplo de seguimiento que la Comisión de seguimiento a la Ley de Víctimas, reuniones semanales, incluso hay un libro editado; este proceso lo ha liderado el Senador Juan Fernando Cristo; pero nada mejor que ese ejemplo para decir, que cuando estas Comisiones se designan y quieren funcionar funcionan.

Entonces yo invitaría, a que aprobemos ese artículo nuevo que ya está en Secretaría desde el principio de esta sesión y con eso el Congreso, no se desprenderá en un ciento por ciento de lo que a él le corresponde. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, a la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:**

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro, señor Defensor del Pueblo, compañeros de la Comisión Primera.

Yo definitivamente pienso, que nosotros en estos momentos estamos con la obligación de aprobar este proyecto de ley, la obligación porque desde hace veinte años que fue creada la Defensoría del Pueblo, la Defensoría del Pueblo no ha tenido una reestructuración en su organización. Si vemos el trascurso del tiempo que ha pasado, vemos cómo las necesidades que hoy en día tiene el país son completamente diferentes a las que se tenían hace veinte años.



Las facultades que se están entregando al Gobierno, por medio de este proyecto de ley son facultades específicas en donde se dice exactamente para qué van a ser dadas esas facultades; yo creo que tenemos plena confianza de que esas facultades van a ser tomadas y tratadas como debe ser y además de eso no solamente van a ser tomadas y tratadas sino que en la exposición de motivos del proyecto de ley, vemos cómo la misma defensoría, el mismo defensor tiene ya un organigrama de lo que quiere y pretende con esta reestructuración.

Figuras importantísimas que para mí son de gran relevancia, porque si vamos a hablar como lo dijo el doctor Alfonso Prada, de las instalaciones de la Defensoría aquí a nivel Bogotá y nosotros vamos a los departamentos, a los municipios de nuestro país y vemos cómo las defensorías regionales, las defensorías de muchos departamentos son peor de caóticas doctor Prada, de lo que es la defensoría a nivel nacional; allá la manera cómo trabajan muchos de los defensores, trabajan en condiciones infrahumanas en donde se tienen que turnar los escritorios y lo digo, porque lo he visto en la defensoría de mi tierra, de Barranquilla; además un sentido de falta de pertenencia que muchas veces tiene el defensor público porque no tiene el espacio, ni las herramientas para poder realizar su función de la manera correcta, o sea que yo creo que definitivamente esas herramientas, que hoy en día se les está dando para poder hacer una reestructuración de la Defensoría son supremamente importantes y supremamente urgentes, la creación de esa unidad nacional permanente de veinticuatro horas para atención las veinticuatro horas al ciudadano es algo que se necesita urgentemente; precisamente en esos lugares más recónditos de nuestro país a donde no se puede llegar a tener la posibilidad de que hayan defensores que escuchen a las víctimas de muchas atrocidades, esto va a permitir que definitivamente se pueda llevar la defensoría a todos los lugares y yo creo que esas son de las cosas más importantes, aparte de todas las otras más que existen dentro del proyecto y las justificaciones que la misma defensoría da para su reestructuración.

Pienso que es supremamente importante que nosotros, un organismo como es la defensoría que salvaguarda los derechos humanos que hoy en día hay tanta violación precisamente a estos derechos humanos y que estamos en un proceso de paz y que después que pase si llegamos realmente a conseguir la paz, vamos a necesitar definitivamente de defensores en cada uno de nuestros municipios, en cada uno de nuestros departamentos y en cada una de nuestras veredas.

Aquí se hizo una Audiencia Pública, donde hablaron los mismos defensores, actualmente que prestan sus funciones en la Defensoría y hablaron de la situación tan digamos compleja que están afrontando hoy en día y la necesidad precisamente de poder ampliar no solamente el número de defensores, sino darles las herramientas concretas para que ellos puedan prestar un servicio eficiente y eficaz.

Yo estoy completamente de acuerdo con el proyecto, pienso doctor Navas, que la preocupación que usted tiene de que nosotros estemos entregando facultades y que nosotros mismos como legisladores no las asumamos; creo que en este proyecto, que además que es de suma importancia y de suma urgencia estamos acercándonos a un proceso de paz; ya lo decía el Representante Guillermo Rivera, cómo ha sido todo el proceso de la ley de Víctimas y de Tierras y el seguimiento que se le ha hecho a esa comisión y que ha cumplido las funciones que debe cumplir, precisamente con la proposición del doctor Oscar Fernando Bravo, creo que se puede hacer ese seguimiento y poder tener mucha más claridad de lo que se va a hacer en la reestructuración y que en realidad sea una reestructuración hecha eficientemente. Pero creo doctor Navas, que nosotros tenemos que entregar esa confianza porque es la urgencia con la que la necesitamos, la urgencia de que estamos a puerta de llegar a poder tener la posibilidad de un proceso de paz, la urgencia con que hay una Ley de Víctimas, hay una ley de Restitución de Tierras y que se necesitan esos defensores cuando ya la Procuraduría está demostrando que está eficientemente trabajando en eso porque tiene las herramientas y la defensoría se quedó veinte años atrás y no podemos dejarla veinte años atrás.

Aquí hay especificaciones concretas del articulado, de lo que va a ser la reestructuración y para qué se va a necesitar la reestructuración y además usted habló sobre una persona que fue Defensor del Pueblo, el doctor Jaime Córdoba, que fue un gran defensor y yo quiero que usted sepa que el doctor Jaime Córdoba, ha estado haciendo acompañamiento a todo este proceso de reestructuración; o sea que tenemos personas importantes que saben y conocen de la defensoría que van a estar acompañando el proceso.

Entonces yo invito a la Comisión Primera, para que apoyemos este proyecto de gran necesidad para nuestro país. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:**

Gracias señor Presidente, el Partido apoya la facultad que le estamos dando al Presidente para la reestructuración de la Defensoría, pero no estamos de acuerdo con el tema de la Comisión.

Nosotros creemos que para eso existe el control político, yo creo que el día que haya que pedirle cuentas sobre la reestructuración al Defensor sobre lo que hizo, sencillamente lo invitaremos aquí y estarán todos los Partidos haciendo el diferente control y creo que ese informe el Defensor lo tiene que dar, creo que no tenemos no podemos desconfiar de una persona de las calidades del Defensor y creo que esa Comisión sobra para una reestructuración, igualmente sobró para la Fiscalía, no entiendo para qué la vamos a hacer para la Defensoría, igualmente sobró esa que hicimos para el Gobierno Nacional, eso no sirvió para nada.

Entonces me parece que es inoficioso ese tema, una de nuestras facultades es el control político; entonces por esa razón le pido Presidente, que cuando vamos a votar el punto de la Comisión, lo haga de manera nominal porque nosotros nos oponemos a ese punto. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Quiero informarle que se está votando de manera nominal, la totalidad del proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias Presidente, un saludo al Ministro, Fernando Carrillo, a la mesa principal, a los compañeros, a los Viceministros y periodistas.

Yo omito porque tengo conocimiento que el señor Ministro, tiene premura y me interesa que el señor Ministro hable y yo creo que mi compañera Victoria Vargas, está en el mismo término de igualdad, yo apoyo este proyecto. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Yo no he negado, no lo he dicho que no sea necesario darle instrumentos al Defensor, no lo he dicho, revisen mi intervención, nunca lo he dicho; conozco que es un organismo desactualizado, pero mi posición tiene que ver con que éramos nosotros o debemos ser nosotros quienes con un proyecto de ley que se nos indique exactamente las modificaciones, las hagamos.

Es cierto que esto es legal, yo nunca he dicho que sea ilegal, es legal a las facultades, lo que no es muy legítimo frente a nuestro elector, frente al cumplimiento de nuestro deber y al que diferenciar como dice el profesor Bocanegra, entre lo ilegal y lo ilegítimo, para mí esto es legal, pero no es muy legítimo frente al cumplimiento que tenemos nosotros con el Constituyente.

Sí, sé que esto que estamos haciendo es legislar aquí, legislar para qué estamos legislando porque esto es una ley, para que otro nos haga el trabajo y de eso sí no me bajo yo, eso sí lo ratifico y les ruego me disculpen si alguien se sintió ofendido; pero no retiro una sola de las palabras que dije. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted honorable Representante, queda constancia por parte del doctor Roosevelt Rodríguez, que a ellos tampoco. Sigue la discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica, al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Para decirle al doctor Navas, que tampoco retiramos los argumentos, me acaba de autorizar el doctor Berner, el doctor Heriberto Sanabria, que no retiramos una sola palabra de las que hemos dicho respaldando este proyecto. Gracias.

**Presidente:**

A usted honorable Representante, sigue en discusión el articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, con la proposición que vamos a votar de manera independiente porque creo que es la única que existe, que es un artículo nuevo presentado por el doctor Óscar Fernando Bravo, avalado por el señor coordinador ponente y por la doctora Victoria Eugenia Vargas.

Abra el registro, señor Secretario, para votar la proposición que ha sido leída.

**Secretario:**

Presidente, como la Comisión bien lo sabe el proyecto consta de dos artículos y un artículo nuevo; el artículo nuevo, dice de la siguiente manera:

**Artículo nuevo.**

Créase una comisión de seguimiento al uso de las facultades conferidas en esta ley, integrada por dos Representantes y dos Senadores de las Comisiones Primeras constitucionales del Congreso, designadas por las mesas directivas de las mismas, quienes en compañía del Defensor del Pueblo rendirán informe al Congreso sobre las facultades conferidas.

Está suscrita por los honorables Representantes, Óscar Fernando Bravo, Heriberto Sanabria, Victoria Eugenia Vargas, entre otras firmas.

**Presidente:**

Sigue en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro señor Secretario, vamos a votar de manera nominal esta proposición.

**Secretario:**

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí

Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Excusa
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

**Secretario:**

Presidente, han votado veintiocho (28), honorables Representantes; por el **Sí** han votado veintiún (21), por el **No** siete (7); en consecuencia el artículo nuevo suscrito por los honorables Representantes, Óscar Fernando Bravo, Heriberto Sanabria y Victoria Vargas, ha sido aprobado de conformidad con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos que tienen que ver con facultades otorgadas al Ejecutivo.

**Presidente:**

Sigue en consideración el articulado junto con la proposición que acaba de ser aprobada por la Comisión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario, abra el registro y llame a lista.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, se procede a votar en ese orden de ideas el artículo 1° y el artículo 2°, que vienen en la ponencia.

**Honorables Representantes**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí

Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Excusa
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

**Secretario:**

Presidente, han votado veintinueve (29), honorables Representantes; por el **Sí** han votado veintiocho (28), por el **No** uno (1); en consecuencia los artículos 1° y 2° que vienen en la ponencia, han sido aprobados de conformidad con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley, para los proyectos que tienen que ver con facultades extraordinarias otorgadas al Ejecutivo.

Título. “Mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación el numeral 10 del artículo 150, de la Constitución Política”.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

**Presidente:**

Anuncie la pregunta, señor Secretario.

**Secretario:**

Quiere la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que este proyecto de ley pase a segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto y la pregunta leída, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿aprueba la Comisión el título y la pregunta leída? Señor Secretario, abra el registro, llame a lista para la votación.

**Secretario:**

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí

Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Excusa
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

**Secretario:**

Presidente, han votado veintisiete (27), honorables Representantes, todos lo han hecho de manera afirmativa; en consecuencia el título y la pregunta han sido aprobados por unanimidad y por la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de Facultades Extraordinarias al Ejecutivo.

**Presidente:**

Ponentes los mismos. Antes de continuar con el Orden del Día, vamos a permitirles el uso de la palabra a los autores del proyecto recién acabado de aprobar, el Ministro del Interior, doctor Fernando Carrillo Flórez y al señor Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Fernando Carrillo Flórez:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero simplemente agradecer a esta Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, por la aprobación de este importante proyecto.

Muy brevemente quisiera destacar únicamente cuatro dimensiones de este proyecto que son esenciales y lo digo un poco, con la autoridad de haber sido el Presidente de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional Constituyente en 1991 y haber participado activamente en la creación de la Defensoría del Pueblo, yo he dicho desde el comienzo que nosotros teníamos una deuda con la Defensoría del Pueblo de más de veinte años, una deuda que hoy implica y debe implicar mayor fortaleza institucional, mayor capacidad institucional,

mayor capacidad de respuesta frente a los fenómenos que en ese momento eran muy distintos a los fenómenos que hoy estamos viviendo.

Realmente no solo la norma constitucional, sino sus desarrollos posteriores pues tienen esa vigencia y es claro, como muchos de ustedes lo han resaltado, que en todo este esquema de la ingeniería constitucional, del diseño de frenos y contrapesos si hay algo indispensable y necesario, es entregar esa capacidad institucional en este momento a la Defensoría del Pueblo; lo segundo, por lo que implica en términos de los nuevos desafíos, yo tengo el privilegio de trabajar de cerca con el doctor Jorge Armando Otálora, lo hemos hecho con la Defensoría del Pueblo y aquí respondo parcialmente una de las preguntas de la Representante Adriana Franco.

El Ministerio del Interior, es de alguna manera el Ministerio de los derechos de este país y en la dirección de derechos humanos la relación ha sido muy estrecha y ahí hemos visto las falencias, las deficiencias, la escasez de recursos, las dificultades desde el punto de vista de la fortaleza de las herramientas que requiere la Defensoría del Pueblo; lo tercero, es la dimensión internacional y quiero traer a colación precisamente la participación como Representante del Gobierno, junto con el Vicepresidente Garzón, en la Comisión de Derechos Humanos la semana pasada en Ginebra en Naciones Unidas y eso quiero comentarlo, porque dentro de los comentarios de muchas delegaciones y dentro de la aproximación a una política pública de derechos humanos que pase de los derechos públicos y civiles a los derechos económicos y sociales, la Defensoría del Pueblo necesita indiscutiblemente un proceso de fortalecimiento institucional.

Parte de todos esos nuevos desafíos, son compromisos internacionales, lo han dicho la mayoría de ustedes, el cumplimiento a las víctimas, el cumplimiento a las garantías de derechos desde el punto de vista de los defensores y defensoras de los derechos humanos, los líderes de la restitución de tierras; en Colombia hemos venido asistiendo a la conformación no solo de nuevas normas, sino de nuevos espacios institucionales donde los liderazgos son cruciales; esa defensa de esos liderazgos supone no solo defensa de la vida, de la libertad, a la integridad personal; sino reconocimiento y visibilización y esa es una tarea fundamental de la Defensoría del Pueblo.

Y por último, las tareas que ha destacado principalmente aquí Alfonso Prada y la mayoría de ustedes del papel que va a jugar la Defensoría del Pueblo en el posconflicto, esto es crucial; imaginamos de aquí en adelante cómo va a ser un escenario de derechos humanos en el posconflicto, es ya un imperativo y el rol que tiene que jugar la Defensoría del Pueblo es muy distinto al rol que viene jugando. De ahí la importancia de crear un mecanismo, yo pensaba ahora hablando con el Defensor del Pueblo, así fuera informal, ustedes han aprobado una comisión de seguimiento; al fin y al



cabo lo que explica la relación indisoluble entre la Cámara de Representantes y la Defensoría del Pueblo, es precisamente el carácter que ustedes tienen de la representación popular y lo que representa esta institución que fue no solo como muchos han querido manifestarlo, una especie de réplica de la Defensoría del Pueblo Española, sino que tenía lo mejor de las oficinas del *Hom Husband Europeo*, donde la garantía de los derechos humanos era su tarea fundamental.

De tal manera que yo les digo que como Ministro del Interior y como Ministerio de los Derechos Humanos, el pensar que ustedes hoy hayan aprobado en un primer debate este proyecto, constituye para nosotros un motivo de satisfacción y un estímulo más para seguir adelante en la construcción de una política de derechos humanos como es nuestro compromiso con nuestras víctimas, con nuestros defensores de derechos humanos y por supuesto con la Comunidad Internacional. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo al Ministro Fernando Carrillo, por su gentileza y a la señora Ministra de Justicia que nos acompaña y fundamentalmente a todos los Representantes a la Cámara, que el día de hoy atendieron el permanente clamor que ha hecho la Defensoría del Pueblo y de su necesidad de reestructurar la institución; muchas de las intervenciones, han hecho referencia a los graves inconvenientes estructurales que tiene la Defensoría del Pueblo y que estamos en mora como Estado de crear una institución, de repensarla y actualizarla de cara a los conflictos que vive el país hoy en día.

Para entrar a hacer referencia, a algunos de los temas que se plantearon; la doctora Adriana Franco, en el tema del Instituto de Derechos Humanos, lo que existe hoy es una escuela que ha dedicado toda su capacidad al tema de la defensoría pública; sin embargo, permanentemente hemos atendido muchos llamados de otras instituciones como en este caso el Ejército Nacional, la Defensoría del Pueblo, está llevando a cabo un proceso de capacitación en derechos humanos con todos los inspectores de fuerza del Ejército Nacional y como lo haya solicitado el Ejército Nacional, también lo han solicitado otras instituciones. Eso llevó la necesidad de crear una institución, en la que podamos liderar desde el punto de vista académico, el tema de los derechos humanos a través de diplomados permanentes que se puedan hacer con las demás instituciones. Es un tema que consideramos que es oportuno y que hay un gran vacío en este momento.

Dos o tres temas puntuales que consideramos, además de poner la casa en orden. Yo creo que la Defensoría del Pueblo, además de poner la casa en orden, yo creo que la Defensoría del Pueblo lo comentaba yo en la primera intervención, de todas

las instituciones de carácter nacional es la única que no tiene un segundo a bordo por ejemplo, porque la Ley 24 del 92 así lo generó, nosotros no tenemos el Vicedefensor, ni el defensor adjunto como se denomina en otras legislaciones; no hay quién reemplace al Defensor del Pueblo cuando se ausenta o no hay cómo atender las diferentes citaciones que hace el Congreso de la República y es necesario administrativamente y desde el punto de vista funcional contar con un segundo abordó.

Esa es una de las situaciones administrativas, que de entrada, lo mismo que tener una dirección nacional administrativa y financiera fuerte, para atender a nivel nacional los requerimientos internos de toda la institución y el tema de la contratación y fundamentalmente desde el punto de vista misional hay un tema de la Unidad Nacional de Derechos Humanos, que hoy no existe y que consideramos que el país requiere una oficina veinticuatro horas dispuesta a atender los clamores de todos los ciudadanos del país, dado que no tenemos ese funcionamiento permanente y uno de los presupuestos que se trae en esta ley es el de crear una unidad nacional de derechos humanos que esté a disposición de todos los colombianos.

Y finalmente, es un tema que hemos venido planteando, es la creación de un observatorio de derechos humanos que permanentemente la Defensoría pueda periódicamente hacer referencia al tema de los derechos humanos a nivel nacional de todos los departamentos, de todos los municipios y de las instituciones si están atendiendo o no los clamores que hacen los gobernadores departamentales y municipales en torno a la presencia, en torno al fortalecimiento de las instituciones regionales y municipales para atender los requerimientos en cuanto hace referencia a derechos humanos.

Pensaría Presidente, que esas son las precisiones que quiere hacer la Defensoría, agradezco nuevamente su gentileza y la colaboración de todos los Representantes.

**Presidente:**

Muchas gracias señor Defensor, habiéndolos escuchado a ustedes dos. Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, segundo punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara,** por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones. (Modificación Código Penitenciario).

Autor: Ministra de Justicia y del Derecho, *Ruth Stella Correa Palacio*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Óscar Fernando Bravo Realpe –C–*, *Carlos Edward Osorio Aguiar –C–*, *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*, *Guillermo Abel Rivera Flórez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Carlos Arturo Correa Mojica*,

*Germán Varón Cotrino, Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada Gil, Fernando de la Peña Márquez y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 117 de 2013.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 217 de 2013.

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera, señor Presidente.

### Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones*, con el texto que se propone a continuación.

Esta proposición está firmada por los honorables Representantes, Óscar Fernando Bravo, Carlos Edward Osorio, Germán Navas Talero, Fernando de la Peña, Alfonso Prada Gil, Guillermo Rivera Flórez, Carlos Arturo Correa, Juan Carlos García, Jorge Eliécer Gómez, Germán Varón Cotrino.

#### Presidente:

Señor Secretario, infórmele a la Comisión, si existen impedimentos entregados a la Mesa Directiva, para ponerlos en consideración.

#### Secretario:

Presidente, hay un impedimento suscrito por la doctora Rosmery Martínez, que dice de la siguiente manera:

#### Impedimento

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en el debate y votación respectiva en el Proyecto de ley número 256 de 13 Cámara, *por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones*.

Lo anterior, porque tengo pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, quien tiene cargo directivo en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec. Está suscrito como lo manifesté por la doctora, *Rosmery Martínez Rosales*.

#### Presidente:

En consideración el impedimento leído, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Aprueba el impedimento la Comisión.

#### Secretario:

Señor Presidente, debemos hacer votación nominal, porque cuanto he encontrado votaciones en diversos sentidos.

#### Presidente:

Llame a lista.

#### Secretario:

Sí, señor Presidente, se procede a llamar a los honorables Representantes para resolver el impedimento presentado por la honorable Representante Rosmery Martínez.

### Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	Impedimento
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Excusa
Vargas Vives Victoria Eugenia	No
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, por favor cerrar la votación.

#### Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario, informe el resultado.

#### Secretario:

Presidente, han votado veinticinco (25), honorables Representantes; por el **No** han votado diecisiete (17), por el **Sí** ocho (8); en consecuencia el impedimento suscrito por la honorable Representante Rosmery Martínez ha sido negado.

Se invita a la doctora Rosmery Martínez, a que se integre al recinto, ya que su impedimento fue negado.

#### Presidente:

Segue en discusión la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias Presidente. Con el permiso de los demás ponentes y de los coordinadores ponentes el doctor Jorge Gómez Villamizar y el doctor Carlos

Edward Osorio, voy a hacer una exposición inicial sobre este proyecto que ha despertado mucho la inquietud del pueblo colombiano en sus diferentes estamentos.

Cuando uno ve los informes periodísticos sobre el hacinamiento carcelario, sobre la falta de atención en salud a la población carcelario, sobre tanto problema que se vive en las cárceles de nuestro país, uno no puede menos que inquietarse, más en un país en donde la presunción de inocencia se está volviendo por fuerza de la aplicación de la ley en presunción de culpabilidad; pero mucha gente se mete a la cárcel simplemente por cualquier sospecha y porque a juicio del juez debe estar en la cárcel por la famosa interpretación del peligro social que representa una persona sindicada de algún delito y eso ha hecho que las cárceles estén absolutamente congestionadas.

Este proyecto, reconoce que el sistema penitenciario y carcelario está en una profunda crisis y pretende normativamente darle alguna solución; reconoce el Gobierno que hay congestión carcelaria y que hay congestión judicial. Las cifras en congestión carcelaria son francamente preocupantes, voy a nombrar solo los últimos tres años.

En 2010, la capacidad en cupos carcelarios era de sesenta y siete mil novecientos y teníamos ochenta y cuatro mil cuatrocientos; un porcentaje de superpoblación del 24.4%; en 2011, teníamos capacidad para setenta y cinco mil seiscientos reclusos y había cien mil cuatrocientos cincuenta reclusos; una superpoblación de 32%; en 2012, teníamos capacidad para setenta y cinco mil setecientos reclusos y existían ciento trece mil ochocientos noventa, una superpoblación del 50.3%; aparte de eso, el poco apoyo que se le ha dado a la Rama Judicial en materia de remisiones de los internos a los juzgados, las audiencias son supremamente lejos de los centros carcelarios, el número absolutamente insuficiente de jueces de ejecución de penas; la falta de tecnología un completo atraso tecnológico en el desarrollo de las audiencias llevan a pensar que efectivamente tenemos un sistema carcelario absolutamente obsoleto, como obsoleta es la infraestructura carcelaria, el número de cupos totalmente insuficiente ante el número de reclusos, como obsoleto es el servicio de salud, hay enfermos físicos, enfermos mentales, enfermedades de alto riesgo, embarazos que para nada están teniendo un trato diferencial por parte de los profesionales de la salud.

No se ve por ningún lado, queridos compañeros, el famoso tema de la resocialización del preso, casi que las cárceles se convierten más bien en una escuela de delincuentes porque el preso entra seguramente sindicado de algún delito menor y puede salir convertido en un peligroso delincuente y es evidente que hay un insuficiente personal de guardia carcelaria, es muy poco lo que ha crecido el Inpec, no sé si administrativamente pero en

materia de guardias carcelarios que son los que se requieren para cumplir ese objetivo, es muy poco lo que ha crecido la planta de personal, diría yo casi nula.

Entonces pretende el Gobierno, al presentar este proyecto estimados compañeros, humanizar el sistema carcelario, pero para eso se requieren dos cosas, normas y presupuesto; señora Ministra, el Congreso se puede desbaratar aquí haciendo normas y de hecho las hacemos cotidianamente, pero si a esto no se le mete presupuesto, cualquier estatuto normativo se podría quedar corto; el proyecto entonces pretende cosas concretas como lo ha dicho la Ministra ante los medios de comunicación, entre otras hacer operativo el estado de emergencia carcelario que de poco o nada ha servido y para ello pretende este proyecto agregar como causa el hacinamiento superior al 20%, que hoy no lo contempla la ley que actualmente nos rige.

En segundo lugar, pretende el proyecto apoyar a los jueces con más tecnología, que se puedan hacer las audiencias virtuales, es que ya en todo el mundo se están haciendo ¿por qué acá no?, que existan salas judiciales en las cárceles para que el juez pueda despachar desde allá; pretende el proyecto que las remisiones no solo las pueda hacer el Inpec sino también la policía y ahí hay un gran interrogante de la Policía Nacional que no quiere aceptar esta responsabilidad, porque dice que no tiene cómo hacerlo; sin embargo me acabó de decir el Viceministro, que el Ministro de Defensa, respalda el proyecto y ahí quisiera oír al Gobierno en ese tema puntual porque hoy recibí la visita de un distinguido General de la Policía con tres coroneles más donde dicen, si nos ponen esa responsabilidad nos meten en casa prietas porque tendríamos que abandonar en muchos casos o descuidar en otros la seguridad ciudadana, obviamente buscar la oralidad, que la oralidad fusione plenamente en el tratamiento de los condenados por parte de los jueces de ejecución de penas y que el Consejo Superior de la Judicatura provea de más jueces de esta materia para poder hacer operativa en la práctica la aplicación de esta ley.

Pretende el proyecto delegar en las entidades territoriales, la creación, administración y funcionamiento y sostenimiento de las cárceles de prevención preventiva; aquí acaba de llegarme una comunicación de la Federación Colombiana de Municipios en donde dicen que no tienen el presupuesto para ese fin y acaba de llegar una comunicación de la Federación Colombiana de Departamentos, manifestando igual preocupación. Es mi obligación como ponente defender el proyecto, pero también plantear con claridad a la señora Ministra y al señor Ministro, estos temas para que nos digan exactamente cómo presupuestalmente va a responder la Nación en apoyo a los municipios y a los departamentos para cumplir esa obligación.

Nos decía el Viceministro, en alguna reunión es que la Ley 65/13, ya trae esa obligación y es cierto, pero no la han cumplido seguramente por falta

de requisitos, logramos sin embargo con el doctor Osorio, con el doctor Gómez Villamizar y los demás ponentes, que se excluyan los municipios de quinta y sexta categoría que definitivamente no tendrían cómo cumplir esa obligación y si bien el artículo 86, manifiesta que el Ministerio de Hacienda garantiza los recursos para esa delegación, nos piden los municipios y los departamentos que sea una norma mucho más explícita cuándo, cuánto, a dónde, con quién, que no quede como una obligación sin forma que pueda llevar a colapsar a los departamentos y a los municipios en el cumplimiento de esa obligación.

Pretende el proyecto cambiar el sistema de libertad, como una forma de descongestionar las cárceles, pidiendo por ejemplo que los condenados por primera vez a tres años de ninguna manera vayan a parar a una cárcel, es decir, que se le suspenda la ejecución de la condena eliminando la subjetividad que hoy tiene el juez para saber si le da o no la libertad o la detención domiciliaria. El proyecto es claramente expreso en el sentido de que quien sea en adelante condenado, a tres años o menos de prisión no vayan a la cárcel; el proyecto elimina la multa como requisito para la libertad, la multa es una pena accesoria y si el preso no la puede pagar, entonces no tiene la libertad; este proyecto prevé que no sea la multa un obstáculo para que el preso haciendo un compromiso de pago acorde con sus capacidades pueda obtener su libertad.

En las penas mayores de tres años, prevé el proyecto que se vea más el arraigo familiar y social del preso y que no quede tan a libertad del juez decir si el sujeto es peligroso o no es peligroso para la sociedad, sino que haga un examen serio de su arraigo familiar y social y con base en eso decida si le da o no la libertad y se pide que el brazalet electrónico se una, no se separa de la prisión domiciliaria y a los permisos y no como hoy se viene usando de manera independiente.

Prevé el proyecto que es lo que más me gusta, unos documentos Conpes para política criminal y de Estado, y entiendo yo documentos Conpes como el billete, el presupuesto que necesita el sistema carcelario para poder tener las cárceles necesarias diferenciales según el tipo de detenido o de condenado para efectos de hacer real los beneficios del proyecto.

Hicimos un foro el jueves pasado en este mismo salón, hay algunas inquietudes que yo quiero dejar públicas, los sindicatos del Inpec son muchísimos entre otras cosas, tienen temor a que este sea un inicio de la privatización de los servicios penitenciarios y carcelarios; yo francamente no veo esa intención, porque simplemente se permiten las alianzas públicas, privadas para mejorar ese tipo de atención a esta población, pero es una preocupación. Anoche hubo un escándalo en Cali, se volaron unos menores, agredieron a los guardias, agredieron al personal administrativo, murió un menor en esas condiciones; me preguntaban si

el proyecto trae algún tipo de solución para buscar efectivamente la resocialización de los menores infractores, mi respuesta ha sido, aparte de inyectarle más recursos para que existan esos centros carcelarios especiales, no veo francamente, porque apenas son sucesos de último momento, una respuesta efectiva a esa problemática.

La Policía Nacional, dice no tener el personal suficiente para hacer las remisiones como lo prevé el proyecto o para atender a la población carcelaria, que esté en detención domiciliaria; se necesitan más guardias, lo repetiré una y otra vez, entonces los policías me dicen con toda razón, pero si el problema es de falta de personal por qué no fortalecen el Inpec en lugar de poner esa mezcla de funciones entre policía y guardias del Inpec con lo cual yo estoy de acuerdo.

El doctor Navas, presenta unas inquietudes que me parecen válidas, por ejemplo el artículo 85 le da facultades al Gobierno por dos años, para reglamentar algún tipo de normas sobre este tema y la Constitución en el artículo 50 no prevé facultades por más de seis meses; entonces habría que ajustar ese término.

El artículo 6º del proyecto, prevé que el Gobierno Nacional podrá modificar los Planes de Ordenamiento Territorial y la Constitución en el 313, señor Viceministro, consagra que los Planes de Ordenamiento Territorial son de competencia exclusiva de los concejos municipales o distritales; también me dice el doctor Navas, deberíamos colocarle algunos requisitos al Director General del Inpec, que no sea simplemente de libre nombramiento y remoción como lo es, sino que debe tener algunas condiciones especiales en materia profesional.

De manera que para no invadir la competencia del doctor Carlos Edward Osorio y del doctor Jorge Gómez Villamizar, dejo iniciado el tema en su discusión para lo cual pediría señor Presidente, si usted así lo tiene a bien, le dé la palabra al doctor Osorio, al doctor Jorge Gómez Villamizar y después a los demás ponentes y Parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra.

Es un tema grueso queridos compañeros, no podemos salir a la topa tolontra con un problema tan delicado para el país, no nos perdonarían al Congreso que a toda carrera hagamos unas normas que no tengan aplicación en la práctica y fundamentalmente, señora Ministra o señor Viceministro, el señor Ministro de Hacienda tiene que tener un enorme compromiso con este proyecto porque sin presupuesto no se va a solucionar el problema. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Señor Presidente, un saludo de nuevo muy atento para todos los presentes.

Ya lo expresaba el Representante Óscar Fernando Bravo, de que nos correspondió la enorme y



grata responsabilidad de asumir como coordinadores ponentes, la responsabilidad pertinente en esta iniciativa.

Yo debo decir, que indudablemente la iniciativa presentada por el Gobierno, la iniciativa que hoy se discute, la iniciativa que ha sido enriquecida a partir de los comentarios, de las intervenciones, de las opiniones, de los documentos que han llegado a la Comisión, de las apreciaciones rendidas por ejemplo en un foro que se desarrolló en este recinto la semana anterior y las que se surtan en lo sucesivo con respecto a esta iniciativa definitivamente son fundamentales; la gran preocupación que a uno de entrada le asiste en una iniciativa como esta por buena que sea, es el no colmar las expectativas que las circunstancias exigen y demandan, dicho de otra manera; saludamos la iniciativa gubernamental, la aplaudimos, reconocemos su bondades y queremos definitivamente enriquecerla con el acompañamiento de ustedes, queridos compañeros de la Comisión Primera, y con las luces que la academia, que la judicatura, que los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, que los propios sindicados y condenados, que los profesores universitarios, que la Defensoría Pública, que la Fiscalía General de la Nación, que los organismos organizados del Inpec, las asociaciones, los sindicatos; todas ellas apreciaciones absolutamente válidas, representativas nos puedan hacer a este tipo de proyectos.

No tenemos otro afán que el de acertar, no tenemos otro propósito que el de avanzar en una política penitenciaria y carcelaria acorde con nuestras circunstancias; ya decía el doctor Óscar Fernando Bravo, hacía una reflexión estadística, ofrecía algunos datos que dan cuenta de la superpoblación carcelaria que no resiste nuestra baja y precaria infraestructura; pero cuando uno revisa las causas, cuando uno mira qué es lo que ha pasado en los últimos tiempos, nos podemos remontar incluso, en la última década de algunos fenómenos legislativos que se han producido, que hemos generado nosotros mismos y que son parte de la problemática sin decir que esas leyes por sí mismas sean malas; pues bien, en los registros estadísticos aparece que entre el 2002 y el 2005, se registran nuevos ingresos de personalidades, de personas, de reclusos en número de trece mil novecientos y eso coincide necesariamente con la entrada en vigencia del nuevo Código Penal, del Código de Procedimiento Penal y de la Ley 890 de julio 7 del 2004, que incrementó las penas para algunos delitos.

Bienvenida esa política, de incremento de penas siempre y cuando de alguna manera se compadezca y este es un primer llamado que hacemos desde el punto de vista estructural y desde el punto de vista filosófico al Estado, porque cada ley que pasa por este Congreso de la República, especialmente por esta Comisión Primera que se ocupa de estas temáticas, necesariamente debe auscultar, debe vislumbrar, debe prever los impactos que producen esas normas y esas medidas que nosotros mismos

establecemos colateralmente; es el famoso tema, que por cierto será objeto de una amplia discusión a propósito de esta iniciativa, de las responsabilidades que a diario le asignamos a los alcaldes y a los gobernadores a quienes les decimos, ustedes son responsables de la educación, de la cultura, de la salud, del deporte etc., pero no les asignamos los recursos pertinentes y necesarios para atender esas responsabilidades. Ese ejemplo lo traigo a colación, para decir que con bastante versatilidad se han venido expidiendo por parte del Congreso de la República, normas absolutamente válidas, legítimas que no entro a cuestionar ni más faltaba, como los Códigos Penales y de procedimiento, la Ley 890, que generan un impacto en principio por ejemplo de trece mil novecientos internos adicionales, sin que paralelamente se establezcan algunas medidas para resolver ese impacto que generan esas normas.

Entre el año 2006 y 2010, se expidieron las Leyes 975 y 1142, de Convivencia y Seguridad, la Ley 1153 del 2007, de Pequeñas Causas y esas leyes específicamente según datos del Inpec, registraron un incremento de treinta mil nuevos internos y las mismas circunstancias que acabo de plantear con respecto a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal son aplicables a este caso y más recientemente ya de este Congreso, del cual nosotros hacemos parte, los integrantes de esta Comisión expedimos la Ley 1474 conocida como Estatuto Anticorrupción, la Ley 1453 sobre el Estatuto de Seguridad Ciudadana y estas leyes han generado un impacto representativo de en principio, dieciséis mil nuevos reclusos que equivalen a un 19% de la población carcelaria. Esto para poner los puntos sobre las íes, esto para reducir que cualquier iniciativa que salga del Congreso de la República, necesariamente debe medir los impactos, necesariamente tiene que estar acorde y ajustada con una política criminal y yo en este estadio de la exposición inicial, quiero hacer mención de una sentencia relativamente reciente.

Es una sentencia, querido Viceministro de Justicia, proferida por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el pasado 27 de febrero de 2013, Sala de Casación Penal, Magistrado ponente un paisano del Departamento del Tolima, el doctor José Leónidas Bustos Martínez, donde hace una referencia puntual y concreta de la inconsistencia legislativa recurrente en materia de política criminal; se expidió la Ley 890, para citar un solo ejemplo, se aumentaron las penas con un propósito claro y preciso, ¿cuál era el propósito, Sistema adversarial, la posibilidad de negociación de las penas, la coherencia; la Corte Constitucional lo declaró exequible, pero al poco tiempo nosotros, este Congreso, en una disposición del Estatuto de Seguridad Ciudadana, decimos, no, ya esas posibilidades de negociación, esos beneficios que podrían estar hasta un 50% ya solamente pueden llegar al 12.5% y desquicamos el sistema con una facilidad enorme y sin revisar los impactos.

Esta previa e introductoria exposición, para decirles que definitivamente tenemos que tomarnos esta tarea en particular con la profundidad, con el detenimiento que las circunstancias lo aconsejan y lo exigen. Pues bien, esta iniciativa indudablemente la celebramos quienes nos ha correspondido liderar la ponencia como una iniciativa sana, válida, como una iniciativa que indudablemente genera preocupaciones; yo quiero decirlo aquí públicamente señor Viceministro y quiero exhortarlo de la manera más querida y respetuosa para que a todas y cada una de las observaciones hechas el pasado jueves en un foro muy importante que desarrollamos acá, se le dé respuesta una por una a esas inquietudes; porque esos foros, definitivamente tienen que ser escenarios útiles y válidos, de lo contrario perdemos la credibilidad que aún conservamos y que muchos queremos reivindicar por parte del Congreso de la República, porque aquí valga decir, dentro de un pequeño paréntesis, especialmente en esta Comisión se trabaja, se estudia, se analiza, se hace la tarea y queremos siempre lo mejor para el país, lo mejor para la sociedad, lo mejor para la Patria.

Y en este orden de ideas, yo dejo sobre el tapete, querido Viceministro, una inquietud recurrente, expuesta el pasado jueves, la inquietud de los trabajadores del Inpec; de los trabajadores de los representantes de las asociaciones penitenciarias que están haciendo muy bien la tarea, de los sindicatos del Inpec, en el sentido de que este es el camino a una privatización del sistema penitenciario y carcelario y en esto tenemos que ser lo suficientemente rigurosos, claros, concretos, puntuales al dar las respuestas y si es que ese es el camino pues tendremos que concretarlo y tendremos que decir sí o si ese no es el camino y es una inadecuada o indebida interpretación, tendremos que argumentativamente decir por qué sí o por qué no.

Pues bien, como esas preocupaciones, como las preocupaciones de los alcaldes y los gobernadores, hoy ya no tanto los de categoría quinta y sexta, pero sí los demás alcaldes de capitales, de departamento tendremos que resolver en esta iniciativa algunas situaciones que siguen inquietando; pero superadas esas inquietudes que yo menciono tangencialmente, debo entrar por decir que la iniciativa tiene unos fines sanos, tiene unos fines si se quiere filantrópicos, unos fines plausibles, unos fines que se compadecen con algunos requerimientos que hoy existen. La primera gran preocupación que yo registro señor Viceministro y honorables Representantes de la Comisión Primera, es hasta qué punto estamos haciendo todo lo humanamente necesario para darle un estertor duro al sistema penitenciario y carcelario o lo estamos quedando a mitad o al inicio del camino.

Tenemos que ser lo suficientemente críticos y rigurosos con este proyecto y bienvenidas las observaciones que se hagan, porque contribuirán a enriquecer el mismo; yo soy un convencido de

que esta iniciativa ayuda señor Viceministro, y ayuda de manera importante, no sé hasta qué punto podamos avanzar mucho más y seamos más agresivos y en ese orden de ideas, debo reconocer y exaltar que esta iniciativa reivindica principios fundamentales como el del enfoque diferencial, qué importante que poblaciones con características particulares ya sea en razón de su edad, del género, de la discapacidad, hasta de su orientación sexual, tema muy de moda por estos días, sean reconocidos como tal; que temas como el de las personas postuladas de grupos armados, de grupos que están en un grupo de acercamiento a la convivencia tengan un reconocimiento específico y puntual para que en estos tipos de centros penitenciarios y carcelarios se les trate a ellos y todos como se merecen, partiendo de un principio constitucional que reivindicamos que es el de la dignidad humana, ese principio ni siquiera al más culpable de los culpables internos se le debe desconocer y en una democracia por el contrario se le debe exaltar y se le debe garantizar.

Se busca o se aproxima en este proyecto de ley, a una verdadera reorganización en la separación de sindicatos y condenados, importantísimo, yo particularmente quisiera que ningún sindicato en principio estuviera privado de la libertad más allá de todas las justificaciones teleológicas, que los penalistas puros, que los científicos del derecho penal se esfuerzan para aproximarse a justificar que una persona que está preliminarmente siendo investigada, que es apenas sindicada esté privada de la libertad, yo me resisto a creerlo, yo me resisto a aceptarlo y no obstante casos excepcionales como la flagrancia y como algunos otros aspectos que podrían matizarse, yo sí creo que quien debería estar única y exclusivamente privado de la libertad es quien tiene una condena, ojalá en firme; pero aquí buena parte de nuestra población carcelaria es una población sindicada y como les decía hace un momento, nos esforzamos mucho en justificar por qué son un peligro para la sociedad o por qué sí o por qué no y al final del camino no son pocos los casos en los cuales muchos de estos sindicados son declarados inocentes.

Eso para retomar una tema que quizás no es propio de este Código Penitenciario y Carcelario, sino del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, pero que no podemos dejar de lado y que esa discusión tendrá que volver aquí al Congreso de la República; las penas son para los condenados, las penas son para quienes, aquellas personas a quienes se les demuestra su responsabilidad y su culpabilidad, la presunción de inocencia del artículo 29, debe ser una máxima solamente reducible o solamente excusable en excepcionalísimos casos, pero desafortunadamente aquí la excepción se ha convertido en regla y eso hace parte de la problemática carcelaria, querido Presidente, Gustavo Puentes, eso hace parte de una realidad y de una discusión que tiene que dar este país, que tiene que dar esta Nación; las cárceles en principio son para los condenados, excepcionalmente bajo

parámetros y circunstancias previamente definidas por el legislador, pero que no se conviertan en regla para uno que otro sindicado.

Y en ese orden de ideas, nosotros digamos que celebramos y reivindicamos, el propósito que tiene el Gobierno en su proyecto de hacer una reorganización entre condenados y sindicados, porque eso es apenas natural salvo que ahí es donde sobrevienen un sinnúmero de responsabilidades que se le adjudican a los alcaldes y gobernadores, donde se lo he expresado a la señora Ministra, se lo he expresado al señor Viceministro, se lo he expresado a los asesores, tenemos serias preocupaciones. Es que aquí el mandato constitucional, establecido en el 356, si no recuerdo mal de la Carta Política, que dice, que no se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos suficientes para atenderles, son absolutamente disposiciones constitucionales que no podemos soslayar, ni desconocer.

Entonces, si vamos a asignarle responsabilidades a los alcaldes y a los gobernadores, bienvenidas; pero también dotémoslos de los recursos y de las rentas puntuales y específicas para que atiendan esas responsabilidades, porque de lo contrario es hacer el ejercicio que viene de antaño, desde la Ley 65 del 1993, porque esa obligación ya existe, pero que en la práctica no se materializa, no se cumple; allí una observación importante, fundamental que hemos recogido, tenemos en nuestra mano una comunicación de la Federación de Departamentos, así como de la Federación Colombiana de Municipios que se aproximan en esto y que no se entienda, ni se interprete que estamos en contra del proyecto, lo defendemos con ahínco, lo defendemos con bastante convicción de que es una muy buena aproximación a un estado de cosas inconstitucionales, declarado por la Corte Constitucional en una tutela bastante antigua que data del año 1998, la T153; pero justamente porque defendemos la iniciativa gubernamental, justamente porque reconocemos sus bondades, justamente porque creemos que podemos mejorarla y enriquecerla, es que también sobre la mesa con transparencia absoluta le decimos al Gobierno, pongámosle cuidado a este tema en particular de alcaldes y gobernadores que registran con mucha preocupación la reasignación o digámoslo así, confirmación de una responsabilidad que ya tienen desde la Ley 65 de 1993, pero que no se cumple y que les angustia que se les reitere cuando no se le asignan los recursos para poder avanzar en el cumplimiento de esas obligaciones.

Tendremos que hacer un gran acercamiento allí con el Gobierno Nacional y sé que el Gobierno, sobre esta materia y sobre este particular está habido y dispuesto para que podamos compartir algunas inquietudes y buscar una fórmula que nos permita aproximarnos a la misma.

Otro punto muy importante de la iniciativa, queridos Representantes, las penas intramurales definitivamente tienen que ser el último recurso,

así como cuando uno está en la Facultad de Derecho y le dicen que, el derecho penal es la *ultima ratio*, es decir es la última razón, a lo último que tenemos que acudir en un momento determinado, pues bien, la pena intramural debe ser la última de las penas; ese es un principio que se debe *reivindicar*, ese es un principio que tenemos que entronizar, no necesariamente y la sociedad colombiana y todas las sociedades del mundo tienen que entender y tenemos que aproximarnos a esa dimensión cultural de que la única pena válida, la única pena que de alguna manera puede resarcir también a una víctima no es solamente la pena privativa de la libertad, hay otras penas que pueden ser incluso mucho más resarcitorias, que pueden compensar mucho más en un momento determinado el daño y en ese orden de ideas en este sentido, también se aproxima la iniciativa, ¿por qué? Porque queremos pasar, de unos criterios a veces subjetivos que se dan o se entregan a los jueces especialmente de penas y medidas de seguridad a unos criterios más objetivos, unos criterios que no estén como al buen criterio o al buen momento o a la buena disposición del juez de la causa, tienen que haber unas reglas más claras y más precisas y tenemos que avanzar en ese sentido, como también tenemos que ser rigurosos paradójicamente, rigurosos incluso con medidas de connotación penal o disciplinaria, con aquellos funcionarios que muchas veces al interior de las cárceles porque ocurre o muchas veces por fuera de ellas, los casos de jueces de penas y medidas de seguridad, no atienden con la suficiente prontitud y diligencia esas solicitudes de libertad por ejemplo, por penas cumplidas; allí tenemos que ser absolutamente rigurosos.

Por eso más adelante un tema que también tocaré, que es el de sistemas de información con el que se pretende avanzar y medios tecnológicos, para que los jueces tengan a la mano elementos, herramientas, que les permitan tener una información puntual y concreta y así poder tomar determinaciones casi que en línea. Prevé esta iniciativa importante, que defendemos con ahínco, que definitivamente creemos que es buena pudiendo ser mejor, la posibilidad de audiencias virtuales; es absolutamente claro que en pleno siglo XXI, tenemos que echar mano y apelar a ese tipo de instrumentos, ya nos lo explicaba la señora Ministra, en algún momento y en alguna oportunidad, los enormes costos que tiene para el Estado un traslado de un interno con todos los riesgos que ese tipo de cosas o de movimientos generan en un momento determinado, que no se compadecen, ni se atreven en un momento determinado o que mejor pueden ser compensados con cualquier inversión que se haga en materia tecnológica generando hasta un ahorro para el Estado, esas audiencias virtuales tienen que ser una realidad e incluso una mayor aproximación del juez de ejecución de penas con el interno, claro el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad no solamente se ocupa del interno o de quien está condenado con una pena



intramural, también se ocupa de algunos que tienen beneficios, que están en su domiciliaria o que tienen presentaciones, etc.

Pero tenemos que aproximarnos, llevar cada vez más nuestra justicia a los lugares a donde están los internos, buscar que ojalá las decisiones se tomen en línea y tengan la posibilidad de, en el momento, ojalá que una persona una vez cumpla una pena no esté un segundo o un minuto más privada de la libertad y les hablaba entonces también, de la implementación de un sistema integral de información, en la mayoría de los casos lo que ocurre es que un juez una vez verifica que una persona cumplió la pena, tiene la enorme preocupación de saber si esa libertad que va a ordenar, no le va a generar una dificultad al funcionario que la ordena porque de golpe ese interno tenga algún otro requerimiento por algún otro despacho, tenga algún otro llamado, tenga alguna otra medida de privación efectiva de la libertad y por ende esa libertad que ordene en un momento determinado, le genere algún tipo de consecuencia.

Pues bien, la aproximación a lo que se conoce o se ha denominado en el proyecto como el Sisipéc, para implementar un sistema integral de información, va a contribuir a la celeridad de muchos tipos de resoluciones, de que ciertas decisiones se tomen de manera rápida, de manera confiable y estén a la mano ojalá en un sistema nacional que le permita al juez de Ibagué entender y verificar al instante si esa misma persona a quien se le va a ordenar su libertad, tiene algún requerimiento o tiene alguna medida por un juez de Barranquilla o de otra ciudad.

Definitivamente nuestros centros penitenciarios y carcelarios no son los mejores, hay algunos modelos de buenos centros, no los conozco, me dicen que la cárcel distrital en Bogotá, es un buen ejemplo del deber ser de cómo funcionan, pero ejemplos malos por doquier, ejemplos malos son la generalidad; nosotros tenemos que prever un gran esfuerzo, un gran esfuerzo para que el Gobierno Nacional tenga algún tipo de instrumentos, instrumentos útiles e instrumentos que sin duda generan preocupación en la guardia, en quienes administran el sistema penitenciario y carcelario.

Pero el estado de cosas inconstitucional ya declarado por la Corte, nosotros tenemos que resolverlo siendo creativos, hoy por hoy existe el modelo de las alianzas público-privadas, que a mi juicio no tienen propiamente una connotación privatista, sino una connotación pragmática diría yo para proveer de algunos recursos al Estado para construcción en un momento determinado de centros carcelarios; los setenta y cinco mil setecientos veintiséis cupos que hoy tienen nuestros centros penitenciarios y carcelarios son definitivamente insuficientes, hay un hacinamiento del 52.9% y eso demanda medidas drásticas, medidas radicales, medidas contundentes, eso amerita definitivamente un esfuerzo especial y la creatividad por parte del Congreso de la República, por parte del

Gobierno de tener a la mano y al alcance medidas y herramientas que nos permitan avanzar en generar mejores condiciones, para que los internos no sean doblemente, o sea además de que están pagando una pena, allí mismo también entran a ser víctimas del sistema penitenciario y carcelario y lo que se quiere es que ellos se reconcilien con la sociedad pagando una pena, pero no siendo víctimas del sistema.

Por eso también, se hace un especial llamado en el proyecto en cuanto a garantizar el servicio de salud, de atención especializada; estos servicios en las cárceles están definitivamente colapsados, las entidades prestadoras del servicio de salud específicamente no aguantan y si no se hace algo definitivamente serio, si no se hace algo definitivamente claro, pues definitivamente valga decir, este estado de cosas inconstitucionales declarado por la Corte, esta situación de los internos hacinados que por el mismo hacinamiento generan toda cantidad de situaciones que afectan su salud, pues nos va a complicar cada vez más el sistema. Hoy por hoy hay cárceles, donde median órdenes judiciales en el sentido de no admitir un interno más y son decisiones de los Jueces de la República y son decisiones que están allí presentes, que se registran a diario y eso demanda definitivamente un esfuerzo institucional representativo.

En el proyecto de ley se habla de que este proyecto, no tiene un impacto fiscal en sí mismo porque tiene que ver con el cumplimiento de disposiciones anteriores, con la reorganización del sistema, yo sí creo particularmente que lo ha de tener y debemos señor Viceministro, necesariamente que reclamar en un momento determinado el esfuerzo estatal para hacer un plan maestro que nos permita decir así sea en diez años, vamos a tener las cárceles en las condiciones y con las características que demandan y vamos a hacer todo un ejercicio responsable y serio en materia de política criminal para no estar simplemente aumentando las penas, sin prever en un momento dado la forma cómo vamos a atender esos nuevos internos o esa nueva fracción de la sociedad que puede estar incrustada en ese tipo de hechos, en la concurrencia de ese tipo de hechos punibles.

Desde un punto de vista humanista, la iniciativa también se ocupa de reconocer o de garantizar la aproximación que deben tener los internos con su familia, se prevé la posibilidad de regular opciones para que a través de los medios tecnológicos volviendo a ellos, como por ejemplo el internet, tengan la posibilidad de comunicarse con sus familiares los internos obviamente regulado y controlado, así como la regulación de las visitas de los menores de edad que ha registrado muchas dificultades y preocupaciones por parte de los internos; nada más difícil para un interno que además de estar privado de la libertad, que se le desarraigue, que se le impida, que se le aisle, que se le impida ese contacto con sus familiares, con su núcleo familiar. No es sano que una sociedad, que interna un ciudadano



con el prurito de resocializarlo, “resocialización” y tema al cual me voy a referir a continuación, lo sustraiga absolutamente de la sociedad, le impida tener ese contacto familiar y en ese orden de ideas créanme que ese interno de resocialización no va a tener nada y sí por el contrario de resentimiento.

En ese orden de ideas, se establecen en el proyecto y lo reconocemos de manera importante, se establecen algún tipo de medidas que buscan aproximarnos a esa resocialización; a uno también le enseñan en la escuela de derecho penal, que la pena tiene una función resocializadora; entonces la pena más que propiamente un castigo, lo que busca es que ese ciudadano visualice su comportamiento, reflexione sobre el mismo y una vez esté en libertad ojalá nunca vuelva a delinquir, pero cuando los medios internos no se le generan un escenario propicio y un ambiente tal que le permita aproximarse a ese estado de cosas ideal con el que sueña la sociedad, pues difícilmente se avanza en esa materia.

Aquí hay unas pequeñas manifestaciones que apuntan o se aproximan, queremos enriquecerlas con muchas más, pero aquí hay algunas que me permito citarles de las que están incorporadas en el proyecto. El trabajo como un derecho y un deber para los internos; yo sé que eso es una máxima que está en la Constitución Política que no se garantiza, alguna vez cuando yo le preguntaba a mi profesor de derecho constitucional sobre el 22 de la paz o sobre el 25 de derecho al trabajo y que eso no se cumplía, me decía, es que eso son aspiraciones que tiene el Estado, un Estado que es visionario y a las que debemos llegar; pues bien, esta es una aspiración que no va a ser fácil concretar en función del tiempo, que al otro día de expedida la ley, que al otro día de aprobada la misma no necesariamente se va a cumplir, pero sí es un mandato, sí es una línea de pensamiento, una política pública que se prevería desde esta modificación a la Ley 65 del 93, para que todo interno tenga la posibilidad de trabajar, todo interno entienda que es un derecho y un deber y esto contribuye definitivamente en el proceso resocializador.

La inclusión del sector privado y la sociedad civil en los programas de resocialización, importantísimo, uno tiene que pensar cómo por ejemplo si el Sena, como sí destaca un sinnúmero de actividades importantes en la sociedad, enseñando, llegándole a los municipios, a las veredas, con programas puntuales y específicos, pues también tenemos que llegar a las cárceles de manera seria, de manera masiva, de manera contundente; pero también tenemos que proponerle a las universidades privadas que hagan unos esfuerzos y ojalá sí los hacen que tengan unos incentivos tributarios, si así definitivamente lo decidimos. La inclusión entonces del sector privado y la sociedad civil en estos programas de resocialización, la garantía de los derechos laborales para esos internos, sus mínimos, mínimos de derechos y garantías, los estímulos tributarios que ya mencionaba.

Finalizo esta breve exposición, pretendiendo que mis otros compañeros ponentes enriquezcan esta presentación diciendo que se fortalece el Consejo Superior de Política Criminal y se fortalece porque definitivamente es una necesidad, ya expuse desde el inicio de esta presentación las dificultades y las incongruencias en las que de buena incurrimos con frecuencia tanto los legisladores, como el Gobierno Nacional y a veces necesitamos ese campanazo de la sociedad civil para advertirnos ese estado de cosas, hoy por hoy esa es una realidad y de allí que sea supremamente necesario el fortalecimiento de ese Consejo Superior de Política Criminal para que nos dé línea y para que nos permita guardar una congruencia sistemática en estos menesteres.

Finalmente, quiero anotar que se concede una facultad hablando hoy de facultades hace un rato, se concede una facultad al Gobierno Nacional, para decretar la emergencia carcelaria cuando la sobreocupación supere el 20% de hacinamiento, hoy está por encima del 53%; definitivamente este tipo de instrumentos y de herramientas van a contribuir, van a ayudar, van a servir, el gran reto es que podamos mejorarlo. Yo especialmente le pido al Gobierno Nacional, al Ministerio de Justicia que tenga apertura frente a este tema, que lo acompañamos, pero ese acompañamiento no es el de ese caballo cerrero que acompaña al Gobierno con los ojos tapados, sino que el verdadero y sano acompañamiento es el de aquel que contribuye a buscar soluciones y alternativas y ese es nuestro compromiso con el país, es nuestro compromiso con el Gobierno, esa es la única manera cómo podemos honrar la responsabilidad que cada vez que nos asignan para contribuir a liderar un proyecto de ley, menester este que hoy compartimos con el Representante Bravo, con el Representante Gómez Villamizar y con otros Representantes, es lo mínimo que podemos hacer.

Así las cosas señor Presidente, yo quiero dejar preliminarmente ahí, este debate apenas comienza hoy, se ha previsto la idea de hacer unos escenarios, de hacer unos foros, de hacer algunos otros eventos donde podamos escuchar y enriquecer mucho más a la sociedad civil; se ha pensado en este sentido y yo lo celebro porque es la única manera saliendo, escuchando, atendiendo requerimientos como podemos dejar un muy buen instrumento, quizás no será perfecto lo que determina probándose por parte del Congreso de la República, pero si producimos un impacto significativo creemos que habrá valido la pena, creemos que el esfuerzo lo reconocerá el país y pues definitivamente seguiremos trabajando en esta materia.

Señor Presidente, yo preliminarmente dejo ahí y le agradezco por la oportunidad.

**Preside, honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:**

Gracias Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:**

Gracias Presidenta, voy a ser un poquito más breve que mis compañeros, porque ya el doctor Carlos Edward y el doctor Óscar Fernando Bravo, han explicado detalladamente sobre el tema del proyecto que hoy se discute.

Simplemente quiero acotar unas salvedades; una tiene que ver con los compañeros Liberales con los que hemos hablado, vamos a respaldar este proyecto del Gobierno Nacional, porque tiene el sentido en la práctica de producir uno de los efectos saludables para el país y para la población reclusa.

En la reunión que hicimos con la Ministra y aunque esta ella aquí, pero están los dos Viceministros, el doctor Miguel Samper y el doctor Farid, quiero dejar sentados unos postulados que en la medida que entremos en la discusión del articulado habría necesidad de profundizarlo y por eso no quiero atajar el que entremos en la discusión y en la aprobación de la proposición con que termina la ponencia.

Evidentemente hay una crisis y se expuso que había necesidad de fortalecer el Consejo Nacional de Política Criminal, para que se expidiera una política verdadera criminal que tendiera a estabilizar o a disminuir la población reclusa y la necesidad de esta ley es porque trasciende a modernizar el tema del Código Penitenciario que desde el año 93, no ha sido realmente profundamente tocado.

Presidenta, con su venia el doctor Pablo Salamanca, me ha pedido una interpelación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Gracias doctor Gómez, sí, tengo que ausentarme del recinto de la Sesión.

Lo primero yo tengo cuatro proposiciones, las cuales quiero dejar como constancia para el segundo debate y lo segundo, celebrar de que este tema penitenciario y carcelario sea abordado de la forma seria y responsable como el Ministerio lo está abordando; es clarísimo de que al régimen carcelario y el régimen penitenciario en Colombia, dadas las protuberantes anomalías que allí han sucedido nos lleva a concluir de que ha sido inexistente una política criminal, una política penitenciaria en Colombia.

Yo creo que los puntos esenciales, que deben analizarse y finalmente quedar incluidos en el texto del articulado tiene que ver con la salud de los detenidos, yo creo que para todos es claro que de aquí tiene que salir un gran compromiso del Estado para atender ese derecho fundamental de los detenidos.

Los niveles de hacinamiento sobre los cuales también hay una proposición, yo creo que tiene que erradicarse de Colombia, no solamente ese

malestar, esa distorsión con todo lo que ello conlleva a que no es necesario entrar a analizar, no hay tiempo; el tema de la rehabilitación y el tema de la participación de las entidades territoriales sobre las cuales yo también tengo proposiciones allá.

De modo que estaré muy atento al debate, si aquí se concluye hoy de la manera cómo ustedes estimen a bien, formularé si hay oportunidad mis apreciaciones, pero me reservo desde luego el derecho a participar en la Plenaria con estas proposiciones. Gracias señor Presidente, muy amable doctor Jorge Gómez y me retiro. Gracias.

**Continúa con el uso de la palabra, el honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:**

Gracias Presidenta, entonces el tema que se planteó en la sesión pasada, el jueves no más en la visita que hizo el Presidente Juan Manuel Santos, a Santander a nuestra ciudad capital en el que hizo un reconocimiento por el buen manejo que ha tenido nuestra ciudad, colocándose en el primer lugar en el manejo, en estrategia contra la lucha contra la pobreza y contra la miseria, allá estuvo el doctor Germán Chica, que es el Director de la Federación de la Cumbre de Gobernadores y hacía alusión al tema que voy a tratar y que ya ha sido tocado sucintamente en esta discusión.

El Alcalde de Barrancabermeja, mi ciudad en la que yo también fui Alcalde, es el Presidente de la Federación de Municipios y también el viernes me hizo la misma acotación que voy a hacer ante ustedes y ya ha llegado aquí a la Comisión un escrito de la Federación de Municipios, que tienen que ver con que a las entidades territoriales se les han venido descargando unas responsabilidades cada vez mayores, más no así los recursos; el tema de las regalías disminuyó los recursos en los municipios y en los departamentos del país; el tema de la sostenibilidad fiscal, el tema de la política de la infancia y adolescencia, las responsabilidades que están contempladas en la Ley 1448, responsabilidades en el manejo y tratamiento de la población desplazada en fin, eso conlleva a que los municipios y los departamentos tengan unas responsabilidades y que tengan que cubrir con sus propios recursos. Entonces ese es un punto que entrando a la discusión del articulado, yo quisiera que se tocara aquí por parte del Gobierno Nacional.

Y el tema para terminar, el tema de la resocialización tiene que ser bien y extensamente tocado para que eso sea realmente lo que nos conduzca a nosotros y al Gobierno Nacional, a mostrarle al país cuál es el interés y la espiritualidad de nosotros el de querer resocializar a nuestros compatriotas que están en esos reclusorios y termino con programas de la construcción nueva de centros de rehabilitación como una fórmula del Gobierno Nacional, del Estado Colombiano para que se realice parejo con estrategias de programas de salud evidentemente que vayan a recuperar y atender a la población reclusa.

Señora Presidenta, muchas gracias, con la salvedad que hice al principio de que con los colegas Liberales, que hemos hablado vamos a respaldar este proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Germán Varón Co-trino:**

Gracias Presidenta, yo creo que la exposición que han hecho los coordinadores ha sido completa, y solo voy a recabar sobre algunos temas que me parece que vale la pena examinar.

Dentro de esos y como lo decía el doctor Bravo, el primero tal vez es el tema de orden financiero, sin ese tema vamos a generarle una expectativa a la opinión pública y vamos a tener dificultades para decir que esta nueva legislación va a resolver algún problema; de ahí que sea tan importante que ese tema de los recursos que mencionaba usted doctor Bravo, sea tenido en cuenta por el Gobierno, no de otra manera vamos a poder superar esta crisis de hacinamiento.

Hoy en la Audiencia Pública, la preocupación de quienes perteneciendo a los sindicatos del Inpec, decían que se iba a privatizar el servicio, no lo veo así, creo que la posibilidad que tiene el Ministerio de poder en un momento dado contratar seguridad privada, le puede servir y le puede ser útil y ustedes en esa ponencia atinan cuando le autorizan al Ministerio a que así lo haga, porque aun cuando el sindicato es una figura constitucionalmente protegida, pensar en cincuenta y pico de sindicatos y cada uno con permisos, yo quisiera que esa cifra ustedes la pudieran exponer públicamente señores Viceministros, cuánto le cuesta al Inpec los directivos con permisos permanentes en un número de sindicatos que es de más de cincuenta; cuáles son esas actividades y vuelvo y reitero están protegidos constitucionalmente y obviamente me parece que en esa medida lo que establece el proyecto es lo adecuado, también puede tener otro tipo de vigilancia que permita que se desarrolle esa función.

Comparto con usted también la posición en cuanto a los municipios cuando se les modifica su Plan de Ordenamiento Territorial, esa es una facultad dirigida exclusivamente a los concejos municipales y distritales, no puede ser modificada por el Gobierno Nacional, creo que correríamos el riesgo de que la puedan declarar inconstitucional y creo que en este caso vale la pena preservar a no ser que se le den los recursos, esa facultad en cabeza del Ministerio, no puede ser de otra manera porque además me parece a mí que a un alcalde de esa categoría de quinta, sexta aunque ustedes dicen que lo van a exceptuar, pero incluso a los de las otras categorías yo también los miraría con mucho cuidado, porque es que es darles una función que les impone una responsabilidad que es de tamaño mayor que es la del manejo de las personas sindicadas o condenadas. Eso me gustaría que lo pudiéramos revisar.

Me parece útil lo que mencionaba también el doctor Carlos Edward, cuando se hace la diferen-

cia entre las condiciones que deben tener los presos de acuerdo con el tipo de delito, con su procedencia, con el sexo, con su condición social; porque no deja de ser preocupante que personas que no han cometido delitos de mucha entidad terminen mezcladas con aquellos que tienen una carrera delictiva y en eso recojo con agrado tal vez una proposición que le había oído a usted doctor Bravo, con respecto a las Fuerzas Militares, porque me parece que uno no puede condenar a quienes perteneciendo a las Fuerzas Militares, hayan cometido un error, a que estén en los mismos centros penitenciarios que personas y el doctor Navas me mira y veo que no lo comparte, pero yo lo comparto con todo respeto doctor Navas, me parece que no puede uno condenar a una persona de las Fuerzas Militares a estar con quienes eventualmente podrían tomar represalias.

Me gusta mucho y creo que es una buena salida, el que se empiece a establecer que los antecedentes pesan para efectos de los beneficios y subrogados penales, es decir, que cuando una persona ya haya sido condenada no tendrá esos beneficios, me parece de la mayor utilidad y creo que en el tema de las remisiones sí podemos estarnos equivocando, a mí me parece que aquí lo que hay que tomar es una decisión mucho más seria, porque miren el mismo tema de los sindicatos, yo les pregunto, cuánto se gastan en remisiones, cuánta exposición a peligro está sufriendo quienes están siendo juzgados o los condenados y las mismas personas que ejercen esa custodia y vigilancia cuando tienen que hacer esas remisiones; normalmente en un sistema desarrollado y lo que uno ha visto en muchas partes es que van integradas, por los menos en los mismos centros penitenciarios hay salas de juzgamiento, hay salas de detención preventiva que es lo que nos resolvería el tema.

Pensar por ejemplo, allá al lado de La Picota que tienen una serie de espacios grandes poder montar esos centros, sería muy diferente a lo que actualmente tiene que hacer, poniendo en riesgo no solo la condición y la vida de los custodios, sino de los custodiados también; me preocupa, veo un artículo que modifica el Código Penal en donde dice, que en caso de fugas si la persona se presenta tres días después de la misma, esta se entenderá como una falta solo de orden disciplinario. Yo ahí sí le pregunto al doctor Navas, a no ser que yo esté equivocado, ¿este delito de fugas todavía existe en el Código Penal?

Entonces me parece que no deberíamos introducirle modificaciones al Código Penal, me parece que esa puede ser una modificación no viable, además porque dejarlo solo en el tema de carácter disciplinario no me parece lo indicado. Normalmente esas fugas no entrañan simplemente el acto de evadirse, sino otro tipo de actos que pueden generar condiciones agravantes. Y por último, para no demorarlos mucho, yo siempre he sido de la teoría y de la posición –y lo debatíamos incluso en otros proyectos– de que el Consejo de Política



Criminal, doctor Jorge, yo lo aprecio y lo entiendo como una ayuda auxiliar, pero en modo alguno comparto que nos den conceptos sobre los proyectos de ley, porque vamos a terminar en la costumbre y violando nuestra propia autonomía de que un Consejo Superior de Política Criminal, si no está de acuerdo con un proyecto de ley en un concepto, nos termine enervando entonces la iniciativa a todos los Parlamentarios.

Eso me parece que vale la pena mirarlo, porque claro que es un órgano asesor o dejarlo en esa condición, un órgano asesor. Pero los conceptos como tal pareciera como si tuvieran la capacidad vinculante de decir que si el concepto es de viabilidad entonces se puede estudiar y, si no, no; pero conociendo el desarrollo de lo que siempre ha pasado en el Congreso, cuando esos conceptos no comparten la posición del proyecto de ley que se está presentando, en muchas ocasiones logran evitar que la iniciativa sea discutida y aprobada.

De tal manera que son esa salvedad y considerando ese comité como un órgano asesor, pediría que se le tuviera en cuenta como órgano asesor y sin obligatoriedad de esos conceptos, que me parece preocupante que se terminen convirtiendo en un requisito de hecho frente a la iniciativa legislativa que todos los Parlamentarios tenemos sin ningún tipo de restricción. Muchas gracias señora Presidenta y esperamos que todas esas inquietudes se puedan debatir cuando a buen... lo consideren los ponentes, yo también soy ponente, pero creo que ya del desarrollo y de la audiencia venían surtiéndose algunas inquietudes que yo quiero dejar plasmadas y que por supuesto la estudien mis colegas. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Cepeda Castro:**

Muchas gracias señora Presidenta, saludo de manera cordial al doctor Farid Benavides, Viceministro de Justicia, y a los demás funcionarios presentes e igualmente a los colegas de la Comisión Primera.

Yo he realizado ya en estos años de presencia en el Congreso, cerca de cincuenta visitas a distintos centros carcelarios y penitenciarios del país, visitas que han quedado documentadas de distinta forma en varios debates de control político y en la conformación de la Comisión de Seguimiento a la situación de las cárceles y penitenciarías que está conformada por distinguidos ciudadanos, ex magistrados de la Corte Constitucional, académicos y organizaciones de derechos humanos.

Este es uno de los problemas que tiene la sociedad colombiana, que parece no tener solución, ni siquiera en los cálculos más optimistas la construcción de nuevas cárceles y penitenciarías podría resolver el problema a futuro; el presupuesto de crear cuarenta y seis mil o cincuenta mil nuevos cupos en los próximos años; sencillamente se verá una vez que queden construidos, rebasado o igualados por el número de personas que van a ingresar

a las cárceles en los próximos años; el hacinamiento es sin lugar a dudas la fuente y el caldo de cultivo esencial para que la situación sanitaria, higiénica, las situaciones de derechos humanos al interior de las cárceles, la corrupción que abarca todos los aspectos de la vida carcelaria pues tenga una posibilidad de ser incontrolada y además de eso no poder de alguna manera resolverse; la situación que tiene que ver con la concepción de la cárcel y de la política criminal en nuestro ordenamiento jurídico y en nuestra práctica legislativa, la situación que tiene que ver con el hecho de que, en las cárceles colombianas –y este es un punto de diferencia con otros países, tengamos personas que pertenecen a grupos armados que están en conflicto y que tienen además frecuentemente que compartir espacios de hacinamiento, en fin.

Así que sin desconocer por supuesto los esfuerzos valiosos que está haciendo el Ministerio de Justicia, sin desconocer algunos aspectos que tiene el presente proyecto, a mi modo de ver es claramente insuficiente para resolver esta problemática y yo creo que debería convocarse un gran debate nacional sobre esta problemática, no tomar decisiones simplemente por el creer que, con la celeridad y con cierto facilismo, algunos de estos temas van a ser resueltos eficazmente; yo diría que es imprescindible una gran discusión nacional sobre el sistema carcelario y penitenciario que además de eso pueda tener como protagonistas a quienes estén en las cárceles, las personas que están recluidas en las cárceles no han perdido la totalidad de sus derechos y tienen puntos de vista valiosos que deben ser considerados. Y hago aquí una invitación cordial a que el próximo miércoles ocho de mayo, quienes de ustedes quieran acompañarnos en la Comisión Segunda participen en una audiencia en la cual vamos a entrar en contacto con representantes de comités de Derechos Humanos, de patios y pabellones de distintas cárceles del país, una audiencia que ha convocado la Comisión Segunda, para escuchar atentamente qué tienen que decir estas personas sobre los actuales proyectos de reforma al sistema y también al Código Penitenciario.

Nuestras preocupaciones, además de la insuficiencia del proyecto radican en algunos aspectos que pueden también hacer más compleja la situación que hay, uno de esos aspectos lo menciono rápidamente, la idea por ejemplo, de en determinados contextos entregarle la vigilancia de las cárceles del país y de las penitenciarías a empresas de seguridad privada.

Nosotros, por principio, no compartimos el que las funciones del Estado se privaticen y que termine el Estado endilgándoles a terceros responsabilidad sobre derechos y deberes constitucionales fundamentales. Pero en este caso especial eso tiene unas connotaciones muy precisas; la tercerización de las cárceles es un asunto que debe ser reflexionado con mucha cautela porque, digamos, en las cárceles hay personas, incluso redes criminales,



que pueden en cualquier momento utilizar la situación de la privatización carcelaria o mejor de la administración de las cárceles, perfectamente como parte de un sistema de reproducción del delito de nuestra sociedad. ¿Con qué mecanismos vamos a controlar la acción de privados en la vigilancia de las cárceles, si ni siquiera ello es posible a veces incluso con los funcionarios del Estado? No es un secreto que, en el Inpec, tenemos graves problemas de irregularidades e incluso de corrupción, sin desconocer por supuesto la terrible situación que afrontan las personas que deben controlar y vigilar las cárceles. En la cárcel de Bellavista encontré por ejemplo la situación de que hay momentos en los cuales un solo guardia está a cargo de un pabellón o de un patio de mil quinientas personas. Me decía el guardia “cuando yo entro al patio, realmente me santiguo porque realmente le digo, doctor, estoy pensando que mi vida corre peligro a cada instante”. Así que yo llamo a reflexionar sobre esta idea bastante facilista de trasladar a terceros, a privados, funciones tan importantes como la vigilancia de las cárceles.

Otro asunto: hay un vacío gigantesco en el proyecto sobre este problema de la atención médica de salud, de salubridad, de higiene en las cárceles que es un problema que es sistémico. Allí no solamente está el asunto de la atención de médicos y enfermeras permanente a la situación que hay en las cárceles de permanente deterioro de la salud; se sabe bien que hay incluso cárceles en las que se han detectado brotes epidémicos, sino además con el control de los alimentos, la situación que tiene que ver con el suministro de agua en muchas de las cárceles, con el tema de la evacuación de las aguas residuales, etc.; nosotros, por ejemplo, hemos clamado que se cierre la cárcel de Valledupar, un sitio infernal en el cual aún después de haber hecho varios debates, aún después de que la Defensoría del Pueblo... que se clausure esa cárcel, se sigue presentando una carencia permanente o por lo menos muy acentuada del suministro de agua.

Así que yo llamaría a que esos aspectos y otros sean seriamente debatidos en los próximos días, cuando también llegue a la Plenaria este proyecto, y oportunamente, señor Presidente, haré las proposiciones y las acotaciones a que haya lugar, reiterando mi invitación a los miembros de la Comisión Primera a que nos acompañen en el debate y en la audiencia que tendrá lugar el próximo miércoles en la Comisión Segunda.

**Preside, honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:**

Gracias señor Presidente, señores Viceministros, pues acudimos hoy nuevamente y eso me genera cierta preocupación a esos eventos donde se pone en riesgo gravemente la integridad de la institucionalidad del Congreso, porque se generan unas expectativas inmensas de que se van a

resolver graves problemas y en esos foros y en esos programas de los controladores de opinión escucha uno a compañeros y a personas que están en ONG importantes, y muchas veces de manera injusta los periodistas dicen que, por falta de aprobación de la reforma al Código Penitenciario, es que hay crisis en las cárceles y que posiblemente si hoy se aprueba pues se va a resolver.

Ha hecho carrera en Colombia el tema de los hombres y también de las mujeres milagrosas. Yo recuerdo que hace unos años un candidato que nosotros apoyábamos sacó una valla que decía fulano es la salvación y el otro candidato que tenía votos, pero no tenía mucho cerebro pero que fue el que ganó, muy bien asesorado le contestó, yo no creo en hombres milagrosos. Pues aquí pasa lo mismo, no hay leyes milagrosas. Esta normativa no va a resolver el problema carcelario. Es lo primero que hay que decirles a los internos y a sus familias y a la guardia penitenciaria; aquí yo no he visto nada de novedoso, salvo de atentar contra la Constitución en muchos de sus apartes como en la que determina quitarle competencia a la entidad territorial que es la célula vital de la institucionalidad y de la organización geopolítica en Colombia, que son los municipios dándole la posibilidad de que las pueda usurpar el Estado centralista.

Señor Presidente, los alcaldes ya no manejan los hospitales; ya no manejan los mataderos; ya no sacrifican; ya no manejan los colegios, los maneja el departamento; ya no manejan las Umatas, porque desde Bogotá resolvieron acabarlas; ya no manejan la seguridad de la policía, porque el comandante de la policía aún sea el Jefe de Policía el Alcalde no le hace caso y si el alcalde pide el cambio no lo cambian; no manejan las vías tiene que venir a limosnear a Invías para que les firmen unos convenios para reparar la vía terciaria. Tampoco manejan los programas de tercera edad. Tampoco manejan el transporte; hay que venir a Bogotá a manejar los temas de administración y de transporte de las zonas rurales; tampoco son autoridad de tránsito.

Es decir, convirtieron en los grandes eunucos del poder, a los alcaldes municipales, pero a los grandes responsables y fuera de eso cargan con la sindicación de que todos son ladrones. Ese centralismo bogotano, ese centralismo monstruoso de Bogotá, destruye la Unidad Nacional, y ahora ese centralismo bogotano quiere trasladarles la competencia de los centros de reclusión preventivos o no a nuestros municipios que no tienen con qué pagar los servicios públicos propios, que muchos ingresaron a Ley 550, que otros están en Ley 617, cuando la Policía Nacional se volvió Nacional a los entes territoriales como en el caso del departamento del Tolima, les dejaron a cargo pensionados de la Policía Nacional que no ha sido posible que nos los quiten de encima y los asuma la Nación; de manera que, para lo bueno, Bogotá maneja los recursos (para la pulpa) y, para el hueso, las regiones. Ahora señores alcal-

des miren a ver de dónde hacen sus traslados presupuestales, quítenles a los refrigerios escolares, quítenle al transporte para las veredas, quítenles a los programas de salud, quítenles a los programas sociales, quítenle al arreglo de las vías y póngase a construir centros de reclusión.

Qué bonita oferta la que les estamos trasladando hoy a las autoridades locales y ¿quién escuchó a los alcaldes? Yo estoy seguro de que si esto lo hubiera contado el Presidente Santos, de haber echado cuentos chinos como el de los seis años, lo habrían chiflado en Cartagena. El departamento del Tolima —lo puedo decir, sin ser el Gobernador, ni el alcalde—, de los cuarenta y siete municipios, no tiene fiscalmente la posibilidad de asumir la construcción, porque ya no tenemos en Ibagué cárcel distrital o local o como la llamen, no tiene la menor posibilidad de construir un solo centro.

Por eso he presentado una proposición de eliminación total del párrafo que pretende modificar el artículo 6°, en el sentido de que las autoridades nacionales podrán variar los Planes de Ordenamiento de las localidades y de las regiones y de los municipios para poder construir cárceles. Una de las razones por las cuales yo soy desafecto del doctor Uribe es que, en el Tolima, fuera de sus acuerdos como sus consejos demagógicos lo único que nos dejó fue a los más grandes criminales y convirtió a Ibagué en un destino carcelario, lo que nunca le estábamos pidiendo nosotros. Nosotros queríamos un destino universitario, un destino empresario, industrial si se me valiera palabra; pero no, un destino carcelario, y él y su doctor Valencia Cossio nos dejaron dos cárceles. La semana pasada sacaron a La Máquina, no sé quién será La Máquina. Allá han tenido todos esos sinvergüenzas y en los alrededores donde vive gente buena han ido sus conexiones a instalarse en los apoyos externos y nos destruyeron la ciudad, la convirtieron en un nido de ratas y delincuentes donde ya la gente no puede salir a la calle, gracias al doctor Uribe, no nos arregló el aeropuerto, no nos arregló el hospital, no nos terminó la variante, pero nos dejó el centro y la estigmatización de que los mayores criminales todos van para Picafeña.

Veo igualmente en este proyecto un punto que me preocupa, doctor Carlos Edward, doctor Bravo, enfoque diferencial, lo definen y luego dicen en el 2° inciso: el Inpec establecerá especiales condiciones de reclusión para los sindicados y condenados que hayan sido postulados para ser beneficiarios de la pena alternativa en tal ley y aquí viene la ñapa, o que se hayan desmovilizado como consecuencia de un proceso de paz con el Gobierno Nacional en condiciones especiales y las condiciones especiales para los otros combatientes del conflicto.

Un conflicto surge cuando hay dos enfrentados o más, dónde están las especiales condiciones para los miembros de la Fuerza Pública, para los condenados de la Fuerza Pública, para los que en razón del servicio hoy están siendo conducidos a las cárceles; señor Presidente, la semana pasada

uno de los mejores oficiales en el grado de Coronel, comandante de una Brigada Móvil dispuesta en Caquetá zona del conflicto, fue ordenado por la Fiscalía General de la Nación ser capturado delante de sus hombres para ser conducido a Bogotá a responder por un proceso cuando era capitán o mayor. ¿Usted cree que ese coronel, que estaba próximo a ser General, necesitaba ser capturado, que no podía comparecer?, ¿usted sabe para el honor militar y para los hombres de la tropa qué representa en ese teatro de la confrontación nacional ser conducido y ser capturado ese Coronel?

De manera que yo no voto este artículo hasta que no me incluyan también a los miembros de la Fuerza Pública, claro con todas las exclusiones y lo demás, pero también en la población carcelaria de la Policía, de la Fuerza Aérea, de la Infantería Marina, de la Armada Nacional, del Ejército; también tienen derecho a condiciones especiales y a que se les aplace la ejecución de sus sentencias y de sus condenas y no veo ese plano de igualdad. Aquí se tienen que reconciliar los que han peleado y las víctimas; allá está el General Mora Rangel de la reserva activa en la Mesa de Negociación. No me vayan a decir después que no, que tranquilo, que cuando firmemos el acuerdo volvemos a traer lo de los miembros de la Fuerza Pública y siempre los dejamos aplazados y suceden muchos casos aberrantes en Colombia.

Aquí se habla de una cantidad de figuras que yo podría hablar, que han decaído en lo que se da en denominar las inconstitucionales sobrevivientes. ¿Cómo así que el arresto es la pena privativa de la libertad impuesta como sustitutiva de la pena de multa? ¿Luego no hay una disposición constitucional que determina que toda obligación pecuniaria, en este caso multa así sea con el Estado, no conduce a pena alguna privativa de la libertad? No debieron de haber redactado en el Ministerio de la Justicia y del Derecho, no debieron haber redactado esto, no debieron de haberlo redactado; un examen de constitucional para decirle, aquí está este proyecto mis queridos alumnos estúdienlo a ver cuántas inconstitucionalidades juntas encuentran ustedes cuando tienen que dar ejemplo de perfeccionamiento.

Igualmente nos hablan de que los jueces de ejecución de penas y miembros de seguridad, de oficio o a petición de la persona privada de la libertad de la Defensoría, de la Procuraduría deberán reconocer cuando verifiquen el incumplimiento de los requisitos la posibilidad de la privación de la libertad, que obedece al cumplimiento de la pena de detención preventiva o la captura legal.

Luego el artículo 17, establecimientos de reclusión departamentales. Señores les preguntaron a los treinta y dos Gobernadores, usted doctor Jorge Gómez, que fue Gobernador de Santander y usted que fue Alcalde, me sirve para los dos ejemplos de Barrancabermeja y el doctor Rubén Darío, ¿usted cree que Ibagué tiene de dónde construir un centro de reclusión y contratar guardianes y todas esas

cosas a estas altura del partido? Y esta era la gran solución. Yo era ponente en el proyecto original y me desplazaron posiblemente por no haber votado en determinado sentido algo, me desplazaron de la ponencia y dijeron es que el Ministerio recuperó el proyecto, porque va a traer una maravilla de proyectos. Y empiezo a ver, no hay absolutamente nada; la maravilla de proyecto habría sido una ciudadela judicial y carcelaria como la que funciona en Chile, que me estaba comentando aquí el Defensor del Pueblo donde todo queda integrado y donde los jueces trabajen las veinticuatro horas por turnos. A mí, si me van a resolver mi situación, no me importa que me programen una audiencia a las tres de la mañana o a las doce de la noche o a la una de la mañana o a las cinco de la mañana si tengo la posibilidad de ir a contrainterrogar testigos, y no, que me levanten a las tres para que me lleven a una diligencia a las cuatro de la tarde que luego la cancelan y hagan trastear la guardia penitenciaria, gastando combustible y arriesgando ellos y sus víctimas para arriba y para abajo.

Son muchos los temas. Yo me declaro realmente triste. No se trata de qué vayamos a aprobar, pero por lo menos digamos la verdad. Con esto no se va a resolver el problema carcelario en Colombia. Tal vez la única figura que yo abonaría sería el tema de la emergencia carcelaria; eso habría podido ser un solo artículo y a través de un decreto lo pueden materializar, para que quienes tengan la responsabilidad puedan tener la capacidad de maniobrabilidad rápidamente.

De lo demás no veo nada. Dejo dos grandes inquietudes: posibilidad de aplazamiento de la ejecución en caso de un proceso de paz para los guerrilleros desmovilizados, pero también para los condenados de la Fuerza Pública por actos relacionados con el servicio o con el conflicto mejor, directamente. Novecientos mil hombres hay en la Fuerza Pública si es por votos, no pueden votar pero tienen familia. Lo mismo, señor Presidente, que desde ya yo soy de los que dudo y lo quiero decir, lo dudo que el próximo Congreso que va a ser elegido el nueve de marzo el año entrante se vaya a posesionar, eso termina en una Constituyente o en otras cosas, pero allí qué va a pasar, que si van a hacer circunscripciones especiales que terminarán eso, que no nos quieren es ver a nosotros; entonces que haya circunscripciones especiales por una sola vez para las FARC, para el ELN si se desmoviliza y también circunscripciones especiales, doctor Samper, para las víctimas. Es decir, aquí el que llegue sin una pierna porque pisó una mina antipersonal que colocaron los elenos o los farianos pueda inscribirse en esa circunscripción especial; aquella niña que fue violada por los guerrilleros, aquel padre de familia que fue desplazado, ellos tienen derecho también a una circunscripción política y lo acabo de proponer a los medios de comunicación, y, también, la otra parte de los combatientes, los que lo hicieron desde la legalidad, desde la institucionalidad. No es como han dicho demagógicamen-

te, démosles votos a los militares y a los policías; ellos no están interesados, ellos no quieren ser deliberantes pero sí quieren ser oídos. Ahí está la reserva activa; también se les puede dar a ellos unas circunscripciones especiales.

No nos vayan a decir ahora que somos enemigos del proceso de paz, hemos arriesgado todo nuestro prestigio político que nos tocó a nosotros de dos Gobiernos a este proceso de paz, pero lo que sí tiene que quedar claro es que seguimos pensando más en las víctimas que en los victimarios.

Yo quiero dejar estas dos acotaciones, invitar a mis compañeros a que me acompañen en esa proposición de eliminación donde se quiere pasar por las facultades como un atropello más a nuestros municipios, dándole competencia al Gobierno Nacional, para que ahora haga los Planes de Ordenamiento Territorial de carácter regional. Y en el otro punto, sería el segundo, y el otro punto, sería el de descargar responsabilidades sin recursos; claro, dicen, no tranquilo que en el presupuesto del año entrante va a haber recursos, los alcaldes van a estar riquísimos, lo mismo dijeron de la mermelada, lo mismo doctor Jorgito Gómez, por eso yo no la quise votar, lo mismo dijeron de la tostada y de la mermelada y ahí no hay tostada ni mermelada, no hay transporte escolar, no hay refrigerio, no hay nada o es que no vamos a los pueblos y los alcaldes no nos cuentan eso o es que los gobernadores no están chillando.

Y el otro punto, el de la posibilidad de que también los miembros de la Fuerza Pública tengan centros especiales, como dicen aquí, condiciones especiales y también sus sentencias puedan ser aplazadas en su ejecución. Dejo ahí, señor Presidente. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Gracias señor Presidente, la verdad es que creo que el país está en mora de iniciar un estudio profundo sobre este tema carcelario. Mucho se ha hablado sobre este tema, en muchos foros, en muchos debates hemos hablado demasiado sobre este tema; pero creo que ahora se presenta oportunidad si se hace un estudio juicioso y profundo de este tema.

Yo creo que aquí hacen falta elementos fundamentales en este proyecto, y comparto muchas de las inquietudes de mis compañeros en el sentido de que no podemos trasladarles esta responsabilidad tan grande a los entes territoriales; yo creo que sería injusto con los municipios trasladarles semejante responsabilidad cuando hoy la mayoría de los entes territoriales se encuentran en graves condiciones económicas, no hay un solo municipio del país que esté diciendo que no requiere económicamente hablando la ayuda del Gobierno Nacional, no hay un solo municipio que pueda decir que se encuentra boyante, todos los municipios del país atraviesan dificultades económicas y esto sig-

nificaría trasladarles una carga más y una erogación presupuestal mucho mayor que no estarían en condiciones de asumir ningún municipio del país.

Esto creo que vale la pena tenerlo en cuenta y debemos analizarlo con mucha profundidad, hoy no podemos darnos el lujo de sacar una ley que sea simplemente una ley más, pero que no vaya a solucionar el problema grave del hacinamiento carcelario, el problema grave de la corrupción carcelaria, el problema grave de lo que pasa en Colombia con nuestro sistema carcelario; no se habla por ejemplo en este proyecto de ley sobre el tema de salud, el sistema de salud carcelario no existe hoy, hoy un interno hablando en términos de salud se asimila a cualquier persona, como si fuera cualquier transeúnte del país y no se puede hablar en esos términos cuando por ejemplo deberían tener una UPC diferencial, no es lo mismo encontrar un servicio de especialistas para una persona del común, que encontrar un especialista que sea capaz de ir a atender a los internos allá intramuralmente, eso cuesta mucho más; no es lo mismo una consulta médica para un interno allá, que una consulta médica para una persona cualquiera en cualquier parte del país, y eso no se tiene en cuenta en este proyecto de ley y en este momento creo que es una de las circunstancias por las cuales el sistema carcelario no tiene un buen sistema de salud. Obviamente, el hacinamiento, ese conglomerado de personas que se encuentran en esa crisis y en esa situación tan complicada de hacinamiento hace que todo sea mucho más difícil, que por ejemplo los sistemas de salud no funcionen de la mejor manera.

Entonces creo que pensar en darle una solución a este tema carcelario, no solamente repartir los presos por todos los municipios de nuestro, que indudablemente sería una solución de pronto, si lo hiciéramos adecuadamente, si el Estado destinara los recursos necesarios para esos propósitos, pero nosotros sabemos que no es así; aquí se han hecho cárceles y muy mal hechas, se han hecho cárceles únicamente por gastar los recursos de la Nación, se han hecho cárceles únicamente para gastarse el presupuesto y sacar las grandes tajadas que conlleva el hecho de esa inversión presupuestal, pero ninguna se ha hecho con el propósito de reducir o tratar de solucionar el problema carcelario actual.

Yo creo que el Gobierno tiene que hoy, con una gran responsabilidad mirar este tema y tratar de darle la solución definitiva a esta situación. No todos los colombianos que cometen un error pueden ir a la cárcel o deben ir a la cárcel; habrá unos que pueden pagar sus penas en sus casas, en sus domicilios. Pero hoy miren la paradoja tan grande; vemos grandes capos del narcotráfico, grandes jefes paramilitares, grandes jefes de todas esas bacrimas pagando cárcel en sus casas cuando vemos personas que cometen delitos menores hacinadas allá en esas cárceles sin que se les resuelva su problema judicial.

Entonces todo esto va encadenado; tiene que existir un buen sistema judicial para que pueda

existir un buen sistema carcelario y creo que la solución sí sería tener todos los medios concentrados, unas ciudadelas carcelarias junto a unas ciudadelas judiciales que permitan expeditamente hacer las audiencias necesarias, hacer todo lo que sea necesario en un momento dado para agilizar los procesos judiciales de todas estas personas que se encuentran privadas de la libertad.

Entonces yo hago estas reflexiones simplemente hoy, para que después vayamos profundizando más en el tema y podamos ir saliendo adelante en este buen propósito que tiene el Gobierno Nacional. Estas críticas que hacemos hoy son críticas que van en beneficio del proyecto y que, en ningún momento, van a torpedear el proyecto y por eso queremos decirles al Gobierno Nacional y a la señora Ministra que estamos comprometidos con el Gobierno y que queremos ayudarle al Gobierno a sacar adelante una ley que realmente vaya a beneficiar a toda esa comunidad carcelaria que hoy se encuentra en esas dificultades tan grandes.

Le voy a pedir al señor Secretario que pida la sesión permanente, porque ya se nos acaba el tiempo y quiero dejar ahí, señor Presidente, para que en otra sesión podamos profundizar con mucho más criterio y con mucha más profundidad este tema tan interesante que seguramente si lo hacemos bien vamos a sacar una buena ley. Muchas gracias, señor Presidente.

**Preside, honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:**

¿Quiere la Comisión declararse en sesión permanente?

**Secretario:**

Sí lo quiere, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Bueno señor Secretario, vamos a continuar con las intervenciones que están en el Orden del Día, pero antes por favor ¿puede leer los proyectos para el día de mañana?

**Secretario:**

Sí Presidenta, por instrucciones tuyas se anuncian para el día de mañana, los siguientes proyectos:

- **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara**

- **Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado**

- **Proyecto de ley número 200 de 2012 Cámara**

Estos son los proyectos, Presidenta, que para la próxima sesión por instrucciones tuyas se anuncian, en cumplimiento del acto legislativo que así lo ordena.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:**

Gracias señora Presidenta, así como al doctor Bocanegra, que lo excluyeron del proyecto inicial. Ahí estábamos nosotros trabajando el proyecto el



año pasado, estuvimos visitando a la Ministra y no entendemos la razón por la cual se cambiaron los ponentes, nos ponen a votar corriente y luego nos sacan sin consultarnos; de todas maneras esa es una discreción de la Mesa Directiva, pero que rechazamos contundentemente.

Uno de los aspectos que más me preocupaban a mí en el tema de este proyecto cuando lo estuvimos trabajando el año pasado era el tema presupuestal; a mí siempre me asalta o me ha llamado la atención algo del Congreso y es que aprobamos y aprobamos leyes y nos olvidamos de que todas las leyes para su implementación necesitan de recursos, necesitan plata. Yo he leído por encima este proyecto y este proyecto, para que sea efectivo, para que se pueda realizar, para que pueda ser un proyecto que realmente vaya a beneficiar no únicamente a la población detenida, sino a los encargados de la vigilancia, de los guardianes y todo ello, se necesita un recurso bien importante sin sumar pues la implementación de las nuevas cárceles.

Entonces yo no sé, si este proyecto de verdad y así como nosotros de pronto estamos manifestando el tema de que se les está pasando una responsabilidad a los entes territoriales y todas las intenciones que han tenido, yo no sé presupuestalmente el proyecto cómo puede estar financiado, cómo puede estar definido y esa es una preocupación.

Cuando aquí aprobamos la Ley de Víctimas, una de las preocupaciones fue esa, el tema presupuestal y el tema de violencia que se iba a generar en las regiones. Aquí lo manifesté, dejé la constancia, y efectivamente hoy hay serios temas presupuestales, hay serias dudas presupuestales en la Ley de Víctimas, en la Ley de Tierras igualmente y estamos viviendo una violencia generalizada en los diferentes escenarios donde se está implementando esta ley que es muy buena, pero que requiere realmente no únicamente de un análisis jurídico que de pronto aquí todos estos expertos, personas del derecho lo pueden hacer, sino que también necesitamos una intervención no tanto del Ministro de Hacienda, porque el Ministro de Hacienda ve las cosas por encima, pero sí de los técnicos del Ministerio de Hacienda que son en últimas los que pueden definir si todo esto que estamos trayendo acá es sencillamente un canto a la bandera o es realmente una propuesta que sí vamos a materializar.

Entonces, esa es la parte que me preocupa porque si no hemos podido ampliar Henry, la cárcel del Valle de Lili en Cali, ayer se acaban de volar setenta internos, porque no tenemos dónde meter a los muchachos; cómo vamos a implementar semejante norma que les estamos presentando hoy al Congreso de la República y al país. Yo creo que eso que estamos presentando hoy yo lo voy a apoyar, pero realmente yo no creo que esto realmente vaya a ser una solución, porque esto definitivamente tiene unos costos supremamente elevados. Además, aquí no se dice que no preocupa que de pronto el sistema carcelario se vaya a privatizar, no

sí, aquí se está privatizando el sistema carcelario o es que yo no sé leer, pero aquí se está privatizando el sistema carcelario; aquí hay muchos servicios que se están privatizando y que definitivamente son motivo de preocupación, no se vayan a montar en las cárceles oficinas como se montaron de vigilancia privada para vigilar a los bandidos, porque eso sí sería la hecatombe y sería lo último que nos puede pasar a nosotros en este país.

Yo creo que este proyecto, yo veo de pronto que lo vamos a salir votando en la Comisión Primera, hoy no pero sí mañana, pero sí este proyecto requiere una profunda reflexión por parte del Ministerio del Interior, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Hacienda y de todos los Ministerios que están involucrados acá. Definitivamente el tema carcelario en nuestro país no puede pasar sencillamente por un proyecto de ley que hoy está cursando en la Comisión Primera. Yo invito al director del Inpec a que haga lo que hizo el Presidente Uribe: esta semana que se vaya a dormir a una cárcel unos tres días, pero que se meta allá y verá cómo es la vuelta y verá cómo es de complicada la vuelta allá adentro, porque es que yo creo que lo estamos diciendo acá está totalmente fuera de lo que está pasando realmente. Aquí los problemas carcelarios no pasan por la comida de los internos ni pasan por el tema de los servidores públicos de las cárceles; no, por pasarles algunas responsabilidades a los entes territoriales ni muchas cosas de las que dicen acá. Acá el problema carcelario es un problema de derechos humanos, es un problema presupuestal, es un problema mucho más profundo que el que estamos de pronto acá.

Yo sí le pediría de pronto al Viceministro que está acá que yo creo que esto hay que pasar en este debate y le vamos a dar el apoyo, porque hay una gran preocupación, pero este proyecto no puede quedar así. Si este proyecto pasa como está a la Plenaria, yo sencillamente dejaré mi constancia, porque este es un saludo a la bandera. Aquí no se está solucionando el problema carcelario; aquí se están dando pañitos de agua tibia, pero no se está atacando la raíz del problema y eso lo pudimos ver esta semana en Cali. Y con esto que estamos presentando aquí no va a evitar que se sigan fugando setenta muchachos o que se sigan fugando de las diferentes cárceles; es decir, aquí sencillamente estamos es haciendo un proyecto que no va a impactar absolutamente el problema que nosotros tenemos acá.

Así que sí le digo al Ministerio que esto requiere de pronto un poco más de tiempo, requiere un poco más de interrelación entre el Ministerio de Hacienda, el Inpec y el Ministerio de Justicia. De lo contrario, si cada uno va a actuar por su lado, pues quedará sencillamente en letra como todos los proyectos de penas que nosotros aprobamos en esta comisión y eso definitivamente sí es muy preocupante. Así que esperamos acompañar, poder aportar, pero definitivamente sí esperaba yo ver un proyecto que fuera mucho más efectivo para

la población carcelaria de nuestro país. Aquí dicen por ejemplo que a los sindicados no hay que guardarlos, doctor Bocanegra. ¿Cómo así? Aquí hay unos sindicados que son más peligrosos que los que están condenados. Eso no puede ser así, aquí hay bandidos de catorce añitos y que ya tienen cuatro o cinco muertos encima. Entonces yo sí considero que el tema no es tan sencillo que sacar gente por sacar; este país vive una descomposición social bien complicada y yo creo que esto requiere un manejo totalmente diferente y no solamente un manejo de un proyecto tan superficial como el que está presentando el Ministerio del Interior con todo el respeto que se merece la Ministra, con todo el respeto que se merecen los diferentes funcionarios del Ministerio. Pero creo que lo importante es que estamos arrancando y el proyecto está acá y estamos para perfeccionarlo y esperamos que salga un proyecto que realmente impacte el sistema penitenciario en nuestro país y que vuelva a los que hoy están condenados y los que están sindicados en personas de bien y no, sencillamente personas que van a pagar una condena a las cárceles de Colombia. Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:**

Señora Presidenta y compañeros de la Comisión Primera, el objetivo o uno de los objetivos principales de este proyecto de ley que presenta la señora Ministra de Justicia tiene que ver con enfrentar uno de los principales problemas por los cuales está atravesando el país como es el hacinamiento carcelario, y es un tema que ha venido siendo tratado por los principales medios de comunicación y por los principales comentaristas.

Dense cuenta cómo coincidentalmente el treinta de septiembre del año anterior fue motivo de los editoriales de los dos principales diarios de nuestro país, del diario *El Tiempo* y del diario *El Espectador*, y ha sido motivo también de comentarios, de comentaristas importantes de nuestro país, uno de ellos un coterráneo, un tolimense como es el doctor Alfonso Gómez Méndez, y recogiendo todas esas inquietudes es que el Ministerio de Justicia ha presentado a consideración del Congreso de la República este proyecto sobre el cual también existen algunas investigaciones, entre otras a las que se refiere el diario *El Espectador* en la edición del veintiocho de agosto del dos mil doce, una investigación que fue elaborada por el Senador Luis Carlos Avellaneda y en donde se concluye que a esa época en nuestras cárceles del país existían ciento once mil quinientas personas privadas de la libertad y se decía que el mayor hacinamiento se vivía en el interior de la Cárcel de La Picota, pues teniendo una capacidad de dos mil reclusos alberga en la actualidad una población superior a los nueve mil internos y otras cárceles como la Modelo, el Buen Pastor, Bellavista, Villahermosa tienen niveles de hacinamiento superiores al 200%. El mismo *Espectador*, recogiendo el hacinamiento de todas

las cárceles del país, dice que ese hacinamiento llega hoy al 380%, y se está manifestando en el estudio del doctor Luis Carlos Avellaneda que los proyectos que tiene el Ministerio de apropiación de nuevos cupos carcelarios con la construcción de seis megacárceles a duras penas alcanzan a veintiséis mil reclusos en el año dos mil catorce cuando se estarán entregando esas megacárceles, es decir que va a seguir persistiendo el hacinamiento. De parte de muchas de las personas comprometidas con solucionar este problema se han presentado algunas soluciones y una de esas soluciones son las que se recogen en la propuesta inicial para libertad condicional, en donde se quiere que todos los reclusos que cumplan dos terceras partes de la pena tengan derecho a la libertad condicional cumpliendo con otros requisitos y aún se ha solicitado que se aplique la detención domiciliaria a quienes tengan 50% de la pena cumplida.

En nuestro país la esperanza de vida, de vida de acuerdo al Dane, está entre 74 y 76 años para los hombres y las mujeres y los adultos mayores porque hay que mencionarlos también tal como lo especificó en su intervención el doctor Carlos Edward Osorio, que tenemos que tomar medidas para sectores específicos de la población pudieran ser los adultos mayores, pudieran ser los militares como lo ha pregonado el doctor Alfredo Bocanegra, pudieran los miembros de los grupos LGTB. En el caso de los adultos también hay unos datos que se han recogido en estas investigaciones en donde se manifiestan que representan el 8.7% de los internos y son aproximadamente nueve mil seiscientos adultos mayores y se ha encontrado en estos estudios que en la actualidad hay reclusos de 87 años, es decir que no tienen ninguna posibilidad de libertad, es decir que tienen cadena perpetua a pesar de que la Constitución Nacional prohíbe la cadena perpetua.

Entonces es necesario tomar medidas como las que se están planteando y se han recogido algunas de ellas en este proyecto de ley. Ahí están las recomendaciones de la política pública en donde se manifiesta y se concluye que se tiene que continuar con un proceso de construcción de nuevas infraestructuras y que ese sea un proyecto a largo plazo y que es necesario aportar una fuente de recursos sostenida, para que a medida que se vaya incrementando la población carcelaria, pues haya construcción también de cárceles. Pero uno de los puntos fundamentales en estas conclusiones es que es necesario, señor Viceministro, buscar soluciones por la vía normativa; muchas de esas soluciones entre otras son y que de pronto la gente las ve con sorpresa, pero es necesario aplicar medidas agresivas para enfrentar ese hacinamiento es la de despenalizar delitos. El Consejo de Política Criminal ya ha recomendado y de la misma Corporación Excelencia a la Justicia, que nosotros no podemos seguir aquí en el Congreso de la República, siempre que hay una situación mediática establecer nuevas sanciones, aumentar nuevas sanciones, establecer nuevas penalidades. Antes más bien tenemos que

mirar con mucha responsabilidad el de empezar a despenalizar delitos, establecer reducciones de penas a diferencia de lo que ha hecho el Congreso de la República, siempre aumentando penas, establecer subrogados penales, establecer flexibilidad en la sanción intramural y, aún más, debemos ampliar la prisión domiciliaria con vigilancia electrónica.

Dentro de esas medidas de soluciones por vía normativa, hay una que les estoy proponiendo a la Comisión Primera y al Congreso de la República y que ha sido examinada también por el Ministerio de la Justicia para los adultos mayores, superiores a sesenta y cinco años, que cumplan con una serie de requisitos, tener buena conducta, dictar clases, excepcionando también una serie de delitos que se encuentran ahí relacionados que se les pueda establecer la libertad condicional cuando cumplan la tercera parte de su condena. Esta es una forma también de evitar el hacinamiento y darles oportunidades de resocialización a los adultos mayores. No podemos seguir permitiendo esas personas superiores a setenta, setenta y cinco y hasta ochenta y siete años; ellos requieren que se les permita vivir sus últimos años en libertad junto a su familia, junto a la sociedad. Esa es una forma de resocialización y es una de las propuestas que estaré presentando cuando se empiecen a debatir los artículos de este proyecto de ley. Muchas gracias Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Un comentario muy breve, señora Presidenta. Yo no tengo la visión fatalista de muchos de mis antecesores frente a este proyecto de ley. Me parece en primer lugar que el proyecto intenta abordar un problema que es complejo y que estábamos en mora de hacerlo y eso me parece que de suyo es necesario reconocer.

Y lo otro que quería comentar y es un poco la insinuación para el resto de colegas ponentes, para el Gobierno representado en este momento por los dos Viceministros de Justicia, es el siguiente: Sin duda hay muchas medidas en el texto que vamos a discutir, unas que seguramente contarán con el consenso de esta comisión; otras no, tanto como aquí ya se ha expuesto. Pero mi insinuación es a que vayamos un poco con más audacia al fondo de este asunto. Y creo que el doctor Carlos Edward Osorio hacía una muy buena presentación un poco de la filosofía del derecho penal moderno, del derecho penal liberal y con esto no estoy diciendo que sea el Derecho Penal del Partido Liberal, para evitar cualquier tipo de suspicacias. Me refiero al derecho penal del Estado liberal, del Estado moderno; no solamente la sanción penal tiene que ser la última instancia de control social. Yo creo que incluso la privación de la libertad por regla general –y así lo señaló el doctor Carlos Edward Osorio– tiene que ser una medida para los condenados y de manera, yo ni siquiera diría excepcional, sino excepcionalísi-

ma para los sindicatos. Y considero que en gran parte el problema del hacinamiento carcelario en Colombia se debe a que este se volvió un país carcelero; una sociedad que quiere resolver todos sus problemas con privación de la libertad de sus ciudadanos tiene problemas serios, problemas estructurales en el interior de la sociedad.

Y creo, además, que los conceptos contemporáneos de democracia señalan que una sociedad que a su interior no tiene confianza en sí misma es una sociedad fracturada, una sociedad que va camino del fracaso y eso me parece que se evidencia claramente en la actitud de la administración de justicia. En alguna ocasión alguien me decía que casi por la calificación que les hacen a los fiscales de su productividad la inmensa mayoría de ellos, independientemente de otro tipo de consideraciones, están solicitando la medida de aseguramiento cuando tienen en sus manos la decisión de imputar o de formular cargos a una persona que está investigada por la posible comisión de un delito penal.

Y una vez solicitada la medida de aseguramiento, el efecto mediático que algunas de ellas tienen o por la condición del presunto autor de la comisión punible o por el hecho mismo el juez de control de garantías pues se ve en una situación bastante difícil, bastante compleja, pues tanto que en muchísimas ocasiones ha ocurrido que cuando no decreta la medida de aseguramiento es objeto de una serie de quejas disciplinarias o incluso también de denuncias de carácter penal; luego la presión para los jueces de control de garantías es inmensa y yo incluso diría que para los propios fiscales también. Pero yo diría que esta realidad surge, porque las condiciones o los criterios para la imposición de una medida de aseguramiento son, yo diría, discrecionales del juez; están allí esbozados en la legislación y nos han dicho que, cuando el juez considere que una persona sindicada pueda representar un peligro para la sociedad, cabrá una medida de aseguramiento.

Nos dicen que, cuando una persona o cuando se infiera que un sindicato pueda obstruir la investigación, habrá posibilidad de decretar una medida de aseguramiento y que, cuando haya también indicios serios de que no acuda a los llamados de la justicia, pues habrá lugar a una medida de aseguramiento. Y yo me he preguntado siempre –y creo que se lo comenté al señor Viceministro y a la Ministra– cuáles son los criterios objetivos para considerar que una persona es un peligro para la sociedad; esos criterios al final de cuentas son subjetivos de los jueces. La propia jurisprudencia un poco en ese sentido lo ha ido señalando y en la vida no hay nada más arbitrario que los criterios subjetivos; justamente los criterios objetivos se diseñan para combatir la arbitrariedad, para que los ciudadanos sepamos claramente cuáles son las reglas de juego a las que estamos sometidos.

Luego mi breve intervención, señora Presidenta, señor Viceministro y señores Representantes, es que valdría la pena que diéramos un debate

muy serio a propósito de este código sobre unos criterios objetivos que les permitan a los jueces establecer cuándo una persona puede ser considerada un peligro para la sociedad, cuándo un sindicado puede ser considerado un peligro para la sociedad. El proyecto avanza en una figura que me gusta mucho; la figura del arraigo familiar que me parece que le permite al juez tener un elemento adicional a la hora de tomar una decisión. Pero creo que eso sigue siendo poco para la realidad colombiana, creo que deberíamos con todos y los malos entendidos y las incomprensiones que pudiera generar en el conjunto de la sociedad una medida de esta naturaleza, creo que deberíamos atrevernos a plantear unos criterios objetivos para que los jueces de control de garantías establezcan en qué momento una persona pueda ser considerada un peligro para la sociedad y cuándo por esa vía se imponga la necesidad de una medida de aseguramiento.

Hay un tema práctico y aprovecho que están aquí guardianes del Inpec y digo que aprovecho que están aquí, porque por su uniforme los puedo identificar. Sabemos que algunos de los problemas prácticos de la cotidianidad que tienen ustedes es que buena parte del personal de la guardia tiene que estar acompañando la vigilancia de los sindicados que acuden a las diligencias y que, por cuenta de esa realidad, hay dificultades con el tamaño del personal que queda en las instalaciones penitenciarias, pues justamente porque son tantos los sindicados privados de la libertad que son justamente los que tienen que asistir a las diligencias judiciales, que buena parte de la guardia del Inpec tiene que gastar su tiempo acompañando en la vigilancia a las personas sindicadas que acuden a las diligencias a los despachos judiciales en todas las ciudades del país.

De tal manera que, sin entrar en las consideraciones sobre otros temas, que son de honda importancia y que mis compañeros ya han mencionado aquí, yo insisto en que el problema de fondo del sistema penitenciario colombiano tiene que ver también con un elemento fundamental de la política criminal y es el de volver a la excepción que debe ser la privación de la libertad frente a las personas que no han sido condenadas, frente a las personas que están siendo sindicadas, que están siendo investigadas.

Decía el doctor Carlos Edward Osorio, con acierto, que el principio de la presunción de inocencia tiene que ver justamente con eso. La presunción de inocencia no solamente se puede limitar a que a mí me puedan decir usted es o no responsable, tiene que ver también con que mis condiciones o las condiciones de un sindicado frente a la administración de justicia indiquen que esa persona está siendo considerada inocente, porque una persona que está privada de la libertad ante el imaginario colectivo ya no es una persona inocente, y eso nos impone hablar de un elemento bien importante que tiene que ver con

el bolsillo de los colombianos: La inmensa mayoría de las demandas contra la Nación y por las cuales la Nación está siendo condenada hoy es justamente por privaciones de la libertad injustas, es decir, o por sindicados que están privados de la libertad y que luego son declarados absueltos que luego demandan o a la administración de justicia si esa decisión la tomó un juez de la República o a la Fiscalía General de la Nación si es decisión la tomó un fiscal en el antiguo sistema, en el sistema de la Ley 600.

A mí me parece que a los colombianos también tenemos que hablarles claramente. Por fuera, en la calle la gente quiere que todo se resuelva con privación de la libertad, pero me gustaría saber qué pensarían los colombianos el día que ellos se enteren de que, con buena parte de sus impuestos, la Nación está pagando condenas en su contra por privación injusta de la libertad o por equivocaciones de los fiscales o por equivocaciones de los jueces de la República. Ese es un debate que no podemos soslayar, ese es un debate que tenemos que dar de cara a los ciudadanos y con los riesgos que implica que nos traten aquí de que queremos promover la delincuencia o que tenemos un trato laxo frente a la delincuencia en este país. Yo insisto no solamente la sanción penal tiene que ser la última instancia de control social, yo creo que, además de ese principio muy importante, hay que tener presente otro que creo que es gran medida el responsable del problema penitenciario en Colombia y es que, antes de que una persona sea condenada o mientras no sea condenada, la privación de su libertad tiene que ser una medida excepcionalísima y deberían existir criterios objetivos para que los jueces tomen una decisión al respecto. Muchas gracias señora Presidenta.

**Presidenta:**

Se abrió ya el registro en Plenaria; entonces nos toca levantar la sesión. Para el día de mañana, quedan en este orden de intervención el doctor Navas Talero, el doctor Alfonso Prada, el doctor Deluque y el doctor Berner Zambrano y el doctor Hugo Vélez.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

**Secretario:**

Sí, Presidenta. Siendo las 2:25 p. m. se levanta la sesión, se ha convocado para mañana a partir de las 9:00 a. m. Muchas gracias.

El Presidente,

*Gustavo Hernán Puentes Díaz.*

La Vicepresidente,

*Victoria Eugenia Vargas Vives.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*